

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
16° Período
Acta N° 192
30 de abril de 2025

En Montevideo, el treinta de abril de dos mil veinticinco, siendo la hora catorce y treinta minutos, celebra su 192° sesión del 16° período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside la Sra. Vicepresidente Contadora VIRGINIA ROMERO, actúa en Secretaría el Doctor (Médico) BLAUCO RODRÍGUEZ ANDRADA y asisten los Sres. Directores Arquitecto FERNANDO RODRÍGUEZ SANGUINETTI, Ingeniero RICHARD HOBBS, Doctor (Médico) ODEL ABISAB, Economista MARÍA NOEL SANGUINETTI y Doctor (Abogado) GUSTAVO RODRÍGUEZ AZCÚE.

También asisten el Jefe del Departamento de Secretaría, Sr. Gabriel Retamoso y la Taquígrafa, Sra. Lucía Lombardini.

En uso de licencia reglamentaria el Sr. Presidente Dr. Daniel Alza.

La sesión comienza sin la presencia en Sala del Dr. Rodríguez Andrada y del Arq. Rodríguez Sanguinetti.

SRA. VICEPRESIDENTE: Habiendo quorum en Sala, damos inicio a la sesión. En vista que están faltando dos directores, se propone postergar la consideración de las actas para después de tratar el apartado “Asuntos Varios”.

Así se acuerda.

2) ASUNTOS ENTRADOS

CORTE ELECTORAL. NOTA. Res. N° 334/2025.

SRA. VICEPRESIDENTE: La Corte Electoral nos envía nota en la que notifica y ratifica formalmente el 12 de junio como fecha fijada para las próximas elecciones del Instituto. Señalo que previamente el Dr. Penco, Presidente, se contactó conmigo

personalmente, quedando subsanada de esta forma cierta informalidad hasta ahora existente en la comunicación de parte de dicho organismo.

El Sr. Director Dr. ABISAB solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

SRA. VICEPRESIDENTE: Corresponde tomar conocimiento.

Visto: La nota remitida por la Corte Electoral referente a las próximas elecciones de autoridades del Instituto.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA COMPARECENCIA DE DIRECTORIO ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES RELATIVA A LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS. Res. N° 335/2025.

SRA. VICEPRESIDENTE: Habrán podido leer el documento incluido en el orden del día. Se recordará que estamos trabajando en las respuestas a las consultas que se hicieran en esa instancia. Sugiero incluir el documento de respuesta en el apartado “Asuntos Varios” de esta sesión.

Se trata de las respuestas que este Instituto elaboró –falta agregar algunos cálculos- para las preguntas por esa comisión formuladas.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Incluir el tema en el Orden del Día de la sesión de hoy en “Asuntos Varios”.

AGESIC. REMITE INVITACIÓN. Res. N° 336/2025

SRA. VICEPRESIDENTE: Agesic –Agencia de Gobierno Económico y Sociedad de la Información- nos hace llegar, vía mail, la siguiente invitación, firmada por la Ing. Pardo, directora del área Sociedad de la Información.

Agradezco se lea.

Sr. Jefe de Secretaría: (lee) “*Estimadas y estimados. Buenas tardes. Les invitamos a participar de las charlas informativas que se realizarán los días 5 y 6 de mayo sobre el proceso de concreción del Sexto Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto que dio inicio el 24 de abril de 2025.*

Las charlas están dirigidas a referentes de las instituciones públicas y tienen por objetivo dar a conocer las etapas y actividades del proceso participativo, los plazos establecidos, las formas en que cada institución puede integrarse y contribuir al Plan; así como los criterios para el diseño de los compromisos nacionales.

El Sexto Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto es liderado por Presidencia de la República, a través del Grupo de Trabajo de Gobierno Abierto (Decreto N° 357/2016), con la coordinación de Agesic. El Plan establecerá compromisos nacionales para los próximos cuatro años con el objetivo de impulsar las políticas de transparencia, acceso a la información pública, rendición de cuentas, participación, colaboración e innovación tecnológica.

Cada participante podrá seleccionar la fecha y modalidad de la charla que facilite su participación. La actividad contará con intérprete de Lengua de Señas Uruguaya (LSU).

Instancia presencial

Día: 5 de mayo.

Horario: 14:30 a 16:00 h.

Modalidad: presencial en Sala 2A del Edificio Anexo Torre Ejecutiva.

Instancia virtual

Día: 6 de mayo.

Horario: 10:00 a 11:30 h.

Modalidad: virtual a través de la plataforma Zoom. El enlace de acceso se enviará con la confirmación de la inscripción.

Agradecemos confirmar su participación o la de los referentes institucionales que considere adecuado ingresando al siguiente formulario.” –se adjunta.

Quedamos a disposición por cualquier consulta.

Ing. Virginia Pardo. Directora del Área Sociedad de la Información.”

SRA. VICEPRESIDENTE: Corresponde tomar conocimiento.

Sugiero, por otra parte, se haga llegar a los Servicios para que consideren, si fuera del caso, la eventual participación de alguno de los funcionarios que en este ámbito desempeñan tareas.

Visto: La invitación cursada por Agesic a la charla informativa acerca del proceso de concreción del Sexto Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.

2. Pase a los servicios, a los efectos de considerar la participación de funcionarios que desempeñan tareas relacionadas con el área.

El Sr. Director Dr. RODRÍGUEZ AZCÚE solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

3) ASUNTOS PREVIOS

COMUNICADO COLEGIO DE ABOGADOS DE MONTEVIDEO.

SR. DIRECTOR DR. RODRÍGUEZ AZCÚE: Señora Presidente. Quisiera poner en conocimiento el comunicado emitido por el Colegio de Abogados del Uruguay, fechado

el 29 de abril de 2025, en el que hace alusión a la situación histórica que está viviendo la Caja, estableciéndose una serie de enunciados que creo interesante rescatar.

En primer lugar, se toma real dimensión de la gravísima situación que este Instituto atraviesa.

En segundo lugar, se afirma que sería irresponsable cualquier postura que no ponga foco en aprobar un proyecto que permita la continuidad de la Caja.

En tercer lugar, considera que no es el momento oportuno ni conveniente para discutir sobre las causas que llevaron a esta situación financiera.

Además, quisiera destacar que el Colegio de Abogados afirma que, si bien reconoce que el proyecto es sensiblemente gravoso para los aportantes activos y pasivos, también destaca que se compromete el aporte del Estado para asegurar la sustentabilidad de la Institución durante 20 años.

Paralelamente, afirma el Colegio que la posición que se asume es de extrema responsabilidad ante la instancia que vive la Caja de Profesionales, tomando en cuenta el escaso margen existente para encontrar soluciones.

Por último, invoca el inciso 2) del Artículo 86 de la Constitución de la República, que establece que el único proyecto que cuenta con la iniciativa privativa del Poder Ejecutivo es el que está a consideración en este momento por parte de la comisión especial de la Cámara de Diputados.

Es eso, señora Presidente.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señora Presidente: no pensaba hacer uso de la palabra sobre el tema, más allá de que leí el comunicado, pero ya que el compañero de Directorio hace alusión a esos conceptos, no podría no hacerlo. De lo contrario, uno termina pareciendo aquiescente con las afirmaciones que en este caso se realizan.

Definitivamente, no compartimos ni el espíritu ni el tenor de este texto, habida cuenta de la situación institucional y de las expresiones que a lo largo del tiempo otros colectivos han ido teniendo al respecto.

Y más allá de los matices que podamos tener respecto de la fórmula final que se apruebe, es notoria la coincidencia de casi todo el universo de profesionales representantes de las distintas profesiones –valga la redundancia– en el sentido de coincidir con el cuestionamiento, que ha ratificado la unanimidad de los electos en este Cuerpo.

Tampoco compartimos el hecho de que, por la perentoriedad del tiempo disponible, no se pueda considerar por parte de los parlamentarios, y eventualmente incorporar algunos otros aspectos que contribuyan en una línea de más justicia para todos los involucrados.

Gracias.

Siendo las quince horas, ingresa a Sala el Dr. Rodríguez Andrada.

4) COMISIÓN DE PRESTACIONES.

No se presentan asuntos.

5) GERENCIA GENERAL

ADULTERACIÓN DE CERTIFICADO MÉDICO.

SRA. VICEPRESIDENTE: En primer lugar, respecto a la profesional que falsificó un certificado médico -ante lo que se hizo la correspondiente denuncia penal y la denuncia ante el Colegio Médico- debo informar que esta, una vez más, no se presentó a la instancia. La próxima está fijada para el 22 de mayo, a la que concurrirá –en nombre de la Caja de Profesionales- la Dra. María Inés Alonso.

LLAMADO ABIERTO. VIA DE APREMIO.

SRA. VICEPRESIDENTE: En segundo lugar, ayer culminó el período para formular las consultas a la licitación referente a la vía de apremio para los afiliados de la Institución. Tuvimos muchas consultas de parte de profesionales, demostrándose mucho interés.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el 6 de mayo a las 15 horas.

GRUPO “UNIR PARA CRECER”. SOLICITUD DE ENTREVISTA.

SRA. VICEPRESIDENTE: El viernes 25 de abril -luego de la comparecencia a la Cámara de Diputados- representantes del grupo “Unir para Crecer”, del Partido Colorado, nos solicitaron ser recibidos en una entrevista. La misma se llevará a cabo en los próximos días, en nuestra sede, de lo que informaremos al Cuerpo oportunamente.

COMISIÓN DE INVERSIONES. ÚLTIMA REUNIÓN CON EMPRESA ASESORA.

SRA. VICEPRESIDENTE: Ayer asistimos a la reunión de la Comisión de Inversiones, la última con la presencia de la asesora CPA Ferrere. En esa oportunidad la Cra. Rossel nos informó que se vendieron las obligaciones negociables, cuyo vencimiento estaba fijado bastante por delante de la fecha actual, lo que se aplicará a cubrir los déficits del mes de julio próximo. Tal como dijimos ya en este seno, se trata de ir siguiendo las operaciones día a día. Estas cifras serán incorporadas al documento que elevaremos, como parte de nuestras respuestas, a la comisión especial.

Es todo cuanto tengo para informar.

6) GERENCIA DE AFILIADOS

NÓMINAS DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 10.04.2025 AL 23.04.2025. Rep. N° /2025. Res. N° 337/2025.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 10.04.2025 al 23.04.2025.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 10.04.2025 al 23.04.2025.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

7) GERENCIA DE DIVISIÓN ADMINISTRATIVO CONTABLE.

CESE. Rep. N° 143/2025. Res. N° 338/2025.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

8) GERENCIA DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN.

PETICIÓN. Rep. N°144/2025 Res. N° 339/2025

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

PETICIÓN. Rep. N°145/2025. Res. N° 340/2025.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

9) ASUNTOS VARIOS

INFORME DELEGADO FONDO DE SOLIDARIDAD.

No se presentan informes.

DOCUMENTO RESPUESTA A LAS CONSULTAS EFECTUADAS POR LOS LEGISLADORES EN LA COMISIÓN ESPECIAL RELATIVA A LA C.J.P.P.U. Res. N° 341/2025, Res. N° 342/2025, Res. N° 343/2025, Res. N° 344/2025, Res. N° 345/2025, Res. N° 346/2025, Res. N° 347/2025 y Res. N° 348/2025.

SRA. VICEPRESIDENTE: Se nos acaba de entregar el material elaborado por los Servicios, con las respuestas redactadas a las preguntas que se nos hicieran el viernes 25 pasado, en oportunidad de asistir este Directorio a la Comisión Especial de la Cámara de Diputados.

Aclaro que es una versión preliminar; los números aún no están prontos, lo estarán en el correr de los días venideros y se los haremos llegar a todos ustedes para vuestro conocimiento.

Una vez que el informe esté pronto será remitido a dicha Comisión, según me manifestó su presidente, el Diputado Garlo, el lunes 5 de mayo es una fecha apropiada.

Asimismo debo comentar que ese mismo día en que comparecimos en el Parlamento, viernes 25, en cuanto llegamos al Instituto comenzamos a trabajar sobre ello, en base a las notas que tomamos durante la sesión. Es así que nos reunimos con todos los gerentes de área y comenzamos a analizar, una a una, las consultas que se nos hicieron, canalizándose según el área a la que compete en un denominado “eje temático”.

A su vez, el lunes 28 la Dra. Gomensoro se encargó de extractar dichas preguntas, según el orador que las formuló –con el respectivo número de página de la versión taquigráfica parlamentaria-, y volvimos a reunirnos con los gerentes de cada sector para afinar ese trabajo que habíamos comenzado –en algunos casos teníamos ciertas dudas-.

En el transcurso de ese mismo día y del martes también se terminó de redactar este material. Reitero; faltan algunas cifras, que serán incorporadas en breve a la redacción.

Agradezco se pase a leer, de forma de analizarlo entre todos los señores Directores.

El Sr. Jefe de Secretaría da lectura al documento borrador propuesto.

Los señores Directores introducen modificaciones en base al intercambio de opiniones generado.

SRA. VICEPRESIDENTE: En cuanto al punto 14, “profesiones amparadas”, debo señalar que hicimos dos reclamos –lo digo especialmente para que quede asentado en actas.

En la primera oportunidad desde el Ministerio de Trabajo se nos dijo que BPS había perdido el expediente para la incorporación de nuevas profesiones elevado por la Caja y que por tal motivo no nos habían respondido la solicitud. Nos sugirieron que la rehiciéramos.

Hicimos la consulta con la entonces Gerente de Asesoría Jurídica, Dra. Scigliano, quien nos indicó que eso ya había sido tramitado y que no podíamos hacer el mismo planteo.

Fue así que pedimos a los Servicios lo analizaran a fin de hacer otro, uno nuevo, actualizando los títulos que otorgan las distintas universidades, agregándose algunas pocas profesiones más –si mal no recuerdo, nueve o diez-. De esa forma hicimos nuestra segunda solicitud, que tampoco nos fue concedida.

Quiero dejarlo expresamente aclarado.

Reitero; el expediente que enviamos a BPS incluía detalladamente el programa de esas carreras universitarias, la cantidad de alumnos involucrados, etcétera; todos los pormenores de cada una de ellas.

La ley es muy clara; se trata de profesiones universitarias. No entiendo por qué quedamos siendo rehenes de BPS en este tema –estimo que el Banco de Previsión Social lo entiende como que pretendemos quitarle aportantes-.

Por último, en el punto 15), el Diputado Conrado Rodríguez concretamente consulta en torno a las “medidas de reingreso a la actividad”. Particularmente no entendimos qué quiso decir.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: En mi opinión refiere a si tenemos previstas medidas para aquellos profesionales que se jubilan y quieren volver a ejercer su actividad. Así lo manejó personalmente.

SRA. VICEPRESIDENTE: De acuerdo, Director.

Por otra parte, como verán los señores Directores, se agregan dos preguntas de orden político –las formuló el mismo Diputado-.

Una, si el hecho de haber menos Directores en el Directorio tendría impacto en la representatividad de las profesiones amparadas por el Instituto.

La segunda, si se puede acercar a la comisión especial el cuadro con números elaborado por la Comisión de Expertos en Seguridad Social.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Yo lo tengo, Presidente. Lo mostré en Sala días atrás; figura en la página oficial. Le podemos remitir el link correspondiente. De esa forma queda respondida la consulta.

En cuanto al impacto generado por la disminución de cantidad de Directores en el Cuerpo, es evidente que sí lo tiene. Es algo de carácter práctico.

SR. DIRECTOR ING. HOBBS: En el caso de AUDU, que representamos a los gremios menos numerosos, y entramos en cuarto lugar a este Directorio, presentaremos nuestra discrepancia y protesta el lunes, cuando asistamos al Parlamento, ya que quedaremos fuera; los abogados, los contadores y los médicos sí tendrán su lugar. Pero no el resto.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: No es seguro aún, Director.

(Comentarios en Sala).

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Quisiera saber cómo responderemos esa pregunta puntual respecto al impacto que tal medida causaría.

Los señores Directores solicitan que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

(Comentarios en Sala).

(Campana de orden).

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: No solo debemos responder que sí se generará un impacto, sino que debemos agregar que este Directorio –veremos si la unanimidad o la mayoría de los electos- está convencido de que se generaría un cambio contundente en este sentido. Cambia por completo el escenario en cuanto a la representación democrática de los profesionales en este seno.

Debemos ser firmes en esto. De otra forma, que el Poder Ejecutivo intervenga la Caja y que sea él que la maneje. Es mi sugerencia.

De lo contrario, pasamos a ser “cómplices de” –con el mayor respeto que esta palabra merece-. Perderemos el control absoluto de la Caja.

El Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

La Sra. Directora Ec. SANGUINETTI solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

SRA. VICEPRESIDENTE: No estamos de acuerdo con este artículo, pero debemos explayarnos en la respuesta.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: En primer lugar, diría que es opinión de este Directorio que los cambios propuestos afectan significativamente la representación del mismo. Es un concepto inobjetable e incontrovertible. Es un relato exacto de la realidad.

Esa es una de las puntualizaciones; habrá otras, por supuesto.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Una apreciación, para mantener la coherencia. Cuando este Director reclamaba que se estableciera que este Cuerpo, por mayoría, había aprobado la ley “exprés”, se me manifestó en esta mesa que se expresaría que “el Directorio aprobó”.

Creo que en esta oportunidad hay que hacer lo mismo; expresar que “el Directorio aprobó”. No mencionar “la mayoría de” sino hacer mención al Directorio en general.

Pido que se modifique. Así lo marca la gran parte de las respuestas dadas.

(Comentarios en Sala).

SRA. VICEPRESIDENTE: Así se procederá, Director.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Permítaseme insistir en una primera expresión contundente y estrictamente objetiva, que relata y no comenta.

Es la siguiente. “Es opinión de este Directorio que este cambio afecta significativamente la representación de la cantidad de profesiones existentes.” Es algo inobjetable e indiscutible. Es un dato, y lo afecta enormemente realmente.

SR. DIRECTOR DR. RODRÍGUEZ AZCÚE: Que se especifique “con excepción de los delegados del Poder Ejecutivo”, por favor. Para salvar nuestra responsabilidad.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Que se aclare que es opinión de la unanimidad de los Directores electos, entonces. De esa forma queda salvado el tema y contemplada mi idea.

SRA. VICEPRESIDENTE: Me parece acertada la apreciación; que se aclare que se trata de la unanimidad de los Directores electos.

Se va a votar la redacción del texto, con los cambios sugeridos.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar el texto sugerido con los cambios propuestos.

SRA. VICEPRESIDENTE: Por otra parte, quisiera proponer una moción en el sentido de que este Cuerpo brinde su reconocimiento y agradecimiento a la labor que han venido haciendo los Servicios a partir del 10 de abril -en que el Poder Ejecutivo presentara el proyecto de ley-, sin pensar en fines de semana ni feriados ni horas de trabajo.

Es mi propuesta, y recalco su incondicional apoyo, celeridad y profesionalismo, quedando siempre a la altura de este Instituto.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Apoyo por completo.

SR. DIRECTOR ING. HOBBS: Un agregado. En el comunicado que hizo hace unos días la Asociación de Ingenieros del Uruguay, además de agradecer a los afiliados de la Caja se hace un reconocimiento a los Servicios de la Caja.

SRA. VICEPRESIDENTE: Se va a votar, entonces, la moción tal como acabo de sugerirla.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Realizar un reconocimiento a los Servicios, de acuerdo a lo propuesto por la Sra. Vicepresidente.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: En cuanto a la “cédula jubilaria” que en la redacción se menciona, propongo que se aclare que se trata específicamente la que refiere a la Caja de Profesionales.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Estoy de acuerdo. Me parece perfecto que quede claramente expresado, sobre todo para los legisladores, que no tienen por qué ser experto “a priori” en la materia. Creo que debemos especificar más el concepto. Definamos que se trata de una jubilación o pensión percibida en nuestro Instituto puntualmente.

SRA. VICEPRESIDENTE: El de “cédula” es el término que se maneja formalmente, Director. De todas formas, haremos esa aclaración, tal como usted propone.

Se va a votar.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar el texto propuesto.

SRA. VICEPRESIDENTE: Pasamos a votar, entonces, el material elaborado por los Servicios, con las modificaciones introducidas en Sala en base a las propuestas formuladas por los señores Directores. El documento a presentar en su totalidad.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar el material elaborado por los Servicios con las modificaciones realizadas en Sala.

Se transcribe el documento a remitir: “*Respuestas a consultas planteadas en la Comisión Especial relativa a la CJPPU – 25/4/2025.*”

El presente documento contiene las respuestas a las consultas realizadas a las autoridades de la CJPPU por algunos Representantes en la comparecencia del pasado 24/4/2025, ante la Comisión Especial relativa a la Caja de Profesionales.

Las respuestas se organizan según eje temático, citándose al inicio de cada una los nombres de los miembros de la Comisión que plantearon la consulta respecto al asunto referido.

Adicionalmente, cabe señalar que en la instancia del 24/4, las autoridades de la CJPPU entregaron en la Comisión un dossier en el cual figuran los comentarios más relevantes al Proyecto presentado por el Poder Ejecutivo, y al final de cada apartado una propuesta con lo que solicita o sugiere la Caja.

1) TEMA: CONOCIMIENTO PREVIO DE LA PROPUESTA NORMATIVA Y CÁLCULOS ACTUARIALES PRESENTADOS POR EL PODER EJECUTIVO.

Representantes que formularon consultas respecto al tema:

- Sr. Adrián Juri Cajiga – págs. 39 – 40 versión taquigráfica
- Sr. Pedro Jisdonian – págs. 36 – 38 versión taquigráfica
- Sra. Julieta Sierra – págs. 38 – 39 versión taquigráfica

Como fue expresado ante la Comisión, el Directorio de la CJPPU recibió el proyecto de ley propuesto por el Poder Ejecutivo el jueves 10 de abril de 2025, sin haber tenido oportunidad de intercambiar ideas, ni emitir opinión alguna respecto a su contenido ni los cálculos financiero-actuariales que sustentan las medidas propuestas.

Si bien es cierto que el Poder Ejecutivo solicitó a la Caja diversas informaciones sobre temas puntuales, que fueron remitidas oportunamente, las mismas no conformaron un estudio actuarial. La Caja no dispone del análisis actuarial realizado por el Poder Ejecutivo y en consecuencia algunas de las consultas planteadas por los Representantes no será posible evacuarlas en esta instancia al no contar con los datos correspondientes. Dentro de éstas se encuentran las que refieren a: la suficiencia de la asistencia a cargo del Estado, el ajuste de los importes establecidos en el artículo 71 de la Ley 17.738 según la semisuma del IMSS e IPC, los argumentos para la derogación del artículo 119 de la Ley 17.738, entre otras.

2) TEMA: SUFICIENCIA DE LA PROPUESTA DE ASISTENCIA A CARGO DEL ESTADO Y DÉFICIT ACTUAL DE LA CJPPU.

Representantes que formularon consultas respecto al tema:

- Sr. Pablo Abdala – págs. 27 – 30 versión taquigráfica
- Sr. Gerardo Sotelo – págs. 33 – 35 versión taquigráfica

Como fue expresado en el punto 1), dado que no se dispone de los cálculos actuariales referidos, la Caja manifiesta que existen dudas respecto a que el monto de \$ 110.000.000 mensuales propuesto como asistencia a cargo de Rentas Generales sea suficiente para garantizar el cumplimiento de las obligaciones, al momento en el cual a la Caja se le agoten sus reservas financieras.

No obstante, en función del texto del proyecto propuesto por el Poder Ejecutivo, se procedió a realizar los cálculos correspondientes a la cobertura de déficits a partir del mes de julio/2025. Para ello se tuvieron en cuenta:

- la proyección de los déficits operativos del período mayo/2025 – julio/2025 (datos extraídos de la proyección del Flujo de Caja para el período 2025-2029);
- los vencimientos y ventas anticipadas de las notas nominadas en pesos uruguayos, los fideicomisos y la obligación negociable, que vencen con posterioridad al 31/07/2025;
- el faltante para la cobertura del déficit de julio/2025, que ascendería aproximadamente a \$u 167,6 millones, el cual surge de la diferencia entre los vencimientos y ventas del punto anterior y los déficits proyectados; y
- los ingresos que provendrían del proyecto mencionado. Se consideraron únicamente: la contribución a cargo de pasivos, la asistencia del Estado y el incremento en la tasa de aportación contemplando para este último caso una erosión del 30% en la recaudación adicional.

Es preciso señalar que el margen de error en las estimaciones puede ser importante, ya que depende del comportamiento de los afiliados (en cuanto a las DJNE, bajas de categoría de aportación y el aumento en la cantidad de altas de jubilación), así como de la recaudación de aportes indirectos.

En función de las posibles fechas de entrada en vigencia de la ley de reforma, se formularon 3 Hipótesis:

Hipótesis 1: Vigencia ley 01/06/2025

(Valores expresados en millones de \$)	Jun-25	Jul-25	Ago-25
Déficits a cubrir (*)	-	(167,60)	(378,70)
Cobertura con:			
Contribución de pasivos	167,90	168,60	169,20
Asistencia de cargo del Estado	110,00	110,00	110,00
Incremento de tasa de aportación	-	-	156,90
Total cobertura	277,90	278,60	436,10
Excedente o faltante mensual	277,90	111,00	57,40
Excedente o faltante acumulado	277,90	388,90	446,30

(*) Luego de consumir las reservas financieras existentes al 30/4/2025.

En esta hipótesis se cubrirían los déficits de los 3 meses del período junio-agosto/2025.

Hipótesis 2: Vigencia ley 01/07/2025

(Valores expresados en millones de \$)	Jun-25	Jul-25	Ago-25
Déficits a cubrir (*)	-	(167,60)	(378,70)
Cobertura con:			
Contribución de pasivos		168,60	169,20
Asistencia de cargo del Estado		110,00	110,00
Incremento de tasa de aportación	-	-	-
Total cobertura	-	278,60	279,20
Excedente o faltante mensual	-	111,00	(99,50)
Excedente o faltante acumulado	-	111,00	11,50

(*) Luego de consumir las reservas financieras existentes al 30/4/2025.

Bajo esta hipótesis se cubrirían los déficits de los 3 meses del período junio-agosto/2025, siendo más ajustada la cobertura de agosto.

Hipótesis 3: Vigencia ley 01/08/2025

(Valores expresados en millones de \$)	Jun-25	Jul-25	Ago-25
Déficits a cubrir (*)	-	(167,60)	(378,70)
Cobertura con:			
Contribución de pasivos			169,20
Asistencia de cargo del Estado			110,00
Incremento de tasa de aportación	-	-	-
Total cobertura	-	-	279,20
Excedente o faltante mensual	-	(167,60)	(99,50)
Excedente o faltante acumulado	-	(167,60)	(267,10)

(*) Luego de consumir las reservas financieras existentes al 30/4/2025.

De verificarse esta hipótesis no se llegarían a cubrir los déficits de julio y agosto.

Nota: A los efectos de la cobertura de déficits es preciso señalar lo siguiente:

- Los aportes directos que abonan los profesionales se perciben en su mayor parte los primeros días del mes siguiente al vencimiento de pago de los mismos.
Por ejemplo: los aportes correspondientes al mes de junio, el afiliado los debe abonar antes del 31 de julio, y dependiendo del sistema de cobranza, son vertidos a la Caja a partir de ese día y hasta 4 días hábiles posteriores (primeros días del mes de agosto).
- Esto implica que si la ley entrara en vigencia a partir del 1° de junio, el incremento de la tasa de aportación se percibiría por parte de la Caja recién en el mes de agosto. En consecuencia, no se contará con ese aumento en el mes de julio a efectos del pago de las obligaciones.

De acuerdo con las proyecciones realizadas por los servicios de la CJPPU, para el año 2025 el déficit promedio mensual estimado asciende a \$u 340 millones.

3) TEMA: AGOTAMIENTO DE LAS RESERVAS FINANCIERAS EN AGOSTO/2025.

Representantes que formularon consultas respecto al tema:

- Sr. Adrián Juri Cajiga – págs. 39 – 40 versión taquigráfica
- Sr. Gerardo Sotelo – págs. 33 – 35 versión taquigráfica

El dato del agotamiento de las reservas financieras hacia el mes de agosto/2025 surgió de un estudio realizado por los servicios técnicos de la Caja en un determinado momento, con la información disponible hasta entonces.

El comportamiento de los afiliados respecto a declarar ejercicio y no ejercicio, así como declarar el cese de actividades es dinámico.

Considerando los impactos que ha tenido la difusión del proyecto sobre el comportamiento de los profesionales (aumento de declaraciones de no ejercicio e incremento de solicitudes de jubilación), lo que ha repercutido sobre el nivel de ingresos y egresos, el plazo de agotamiento de las reservas financieras se ha acortado, alcanzando las mismas para cubrir el presupuesto prestaciones del mes de junio/2025.

4) TEMA: NUEVA ESCALA DE 10 CATEGORÍAS.

Representantes que formularon consultas respecto al tema:

- Sr. Bruno Giometti Piñeiro– pág. 41 versión taquigráfica
- Sr. Pedro Jisdonian – págs. 36 – 38 versión taquigráfica
- Sra. Julieta Sierra – págs. 38 – 39 versión taquigráfica

Tal cual fue planteado a los Representantes, la Caja desconoce los fundamentos que sustentan la propuesta de establecer una tercera escala de sueldos fictos de 10 categorías.

Como fue señalado esta propuesta tiene impactos significativos a nivel operativo, ya que no solo implica la creación de una nueva escala, sino que hay que crear todo un nuevo escenario de gestión de la misma considerando las eventuales interacciones que puedan tener con la escala vigente.

Por otro lado, la Ley 20.334 posibilita a los actuales afiliados el bajar de categoría hasta la segunda, dentro del plazo de 90 días desde que entre en vigencia un incremento de la tasa de aportación (artículo 4, inciso segundo). La alternativa de bajar de categoría es a cualquiera que sea más baja que la que ocupa el afiliado, teniendo como el mínimo la segunda categoría, pero no obliga a bajar necesariamente a ella.

Con el objetivo de ampliar la alternativa propuesta y a efectos de que los afiliados que están en segunda categoría no vean afectado su aporte -ya que no podrían descender-, la Caja sugiere que se les permita por única vez optar por aportar por la primera categoría por un trienio en la escala de sueldos fictos vigente, -según las condiciones que reglamente el Directorio y de acuerdo con el análisis de la viabilidad financiera correspondiente-, hecho que en la actualidad no está permitido.

Por otro lado, la propuesta que la Caja comparte plenamente es la creación de una escala de sueldos fictos con 15 categorías para los nuevos aportantes, la que presenta sueldos fictos menores y los cambios entre categorías se producirían cada dos años.

5) TEMA: DEROGACIÓN DEL ARTÍCULO 119 DE LA LEY 17.738.

Representantes que formularon consultas respecto al tema:

- Sr. Conrado Rodríguez – págs. 30 – 33 versión taquigráfica

Dentro de los planteos realizados por la Caja al proyecto de ley se encuentran el mantener vigente el artículo 119 de la Ley 17.738 y la eliminación del artículo 12 de la propuesta del Poder Ejecutivo.

La razón de este planteo radica en que, el artículo 119 establece el principio general para la jubilación; que es la incompatibilidad. Es incompatible el goce de la jubilación por la CJPPU con el desempeño de cualquier actividad profesional.

Cabe señalar que esta disposición es del año 2004 y ya en esa época surgieron discusiones sobre qué implicaba “cualquier actividad profesional”. Entonces, en 2006, se aprobó una ley interpretativa, aclarándose que esa incompatibilidad operaba aun si la actividad era amparada por otro organismo de seguridad social.

Dentro de este contexto normativo, si se deroga el artículo 119 y queda incorporado el artículo 12 del proyecto, al no explicitar que esa actividad puede ser amparada por otro organismo de seguridad social, la interpretación que eventualmente se tendrá es que ello queda derogado.

El efecto asociado que tendría esta medida es que los jubilados llamados “sin goce”, que actualmente están cesados del ejercicio profesional independiente, ya que mantienen un empleo profesional como dependiente de algún organismo, al momento de aprobarse el proyecto, entiendan que estarían en condiciones de entrar en goce de esa pasividad, solicitando el cobro efectivo de la pasividad correspondiente, lo que incrementaría automáticamente los egresos por pasividades.

En ese sentido, cabe indicar que en el inciso segundo del artículo 119 de la Ley 17.738, existe una excepción a la incompatibilidad general referida. La misma opera cuando el profesional tiene 65 años o más y cumplió dos o más trienios de aportación en la 10ª categoría, bajo estas condiciones cesa la incompatibilidad y se le permite cobrar la jubilación y mantener su empleo como dependiente. Existen varios profesionales en esa situación y la Caja controla que ese profesional no siga en ejercicio libre. Se han detectado casos en los que, una vez declarado el cese en el ejercicio libre, el profesional abre una unipersonal en BPS o se registra como empleado dependiente en el mismo estudio en el que ejercía de forma independiente.

Por otra parte, el inciso segundo del artículo 12 -que se propone eliminar- refiere a un incentivo para que el afiliado continúe en actividad, estando en goce de la jubilación con 70 años de edad como mínimo, pero realizando aportes sobre la propia jubilación, los que no serían computables para la modificar la cédula jubilatoria. La Caja desconoce los argumentos que sustentan esta medida propuesta en el proyecto presentado por el Poder Ejecutivo.

Adicionalmente, desde la Caja también se propone modificar el artículo 11 del proyecto -incentivo a la permanencia en actividad- que tal cual está redactado queda limitado únicamente para los afiliados que registren ingreso a la Caja a partir de 12/2023. La modificación que se entiende pertinente es que el referido incentivo se otorgue a todos los profesionales, de forma tal que puedan mantener su actividad independiente y dejar de pagar los aportes. En el dossier entregado a la Comisión figura la redacción sugerida para contemplar la modificación señalada al artículo 11.

El impacto financiero asociado al colectivo que quedaría comprendido bajo este contexto se resume a seguir:

- Según datos de la Memoria Anual 2024, a dic/2024 existían algo más de 110 jubilaciones sin goce aprobadas, las que de pasar a estar “en goce” representarían un egreso de \$11.000.000 mensuales aproximadamente, considerando los valores de la jubilación promedio.
- Adicionalmente analizando la cantidad de años de aportes acumulados de los afiliados actuales (a 3/2025), se observa que 151 afiliados que figuran con DJNE cuentan con más de 60 años de edad y más de 30 años de ejercicio, y se podría interpretar que la mayoría de ellos a la fecha no han solicitado su jubilación por aplicación de la limitante definida en el inciso primero del artículo 119 de la Ley 17.738. En términos monetarios, si este grupo entrara en goce de la jubilación, representaría un egreso adicional por concepto de jubilaciones que rondaría los \$ 15 millones por mes.
- Por otro lado, existen 3.154 afiliados con DJE que también cumplen con los requisitos de causal jubilatoria, aunque en este caso, dado que continúan aportando no

se puede inferir que la mayoría podrían estar bajo la limitante referida anteriormente, pero bastaría con que un 5% de los mismos lo estuvieran, para que eventualmente se generaran otros \$ 15 millones adicionales mensuales de egresos por jubilaciones. En resumen, manteniendo la vigencia del artículo 119 de la Ley 17.738, modificando el artículo 11 y eliminado el artículo 12 de la propuesta, se tendría la incompatibilidad como principio general -dejando a los escribanos fuera de la normativa según lo dispone la Ley 20.130- y dos excepciones: la del inciso segundo del artículo 119, que es para los profesionales que cobran la jubilación por ejercicio independiente y bajo ciertas condiciones pueden mantener su cargo como empleados/dependientes; y la que surgiría de modificar el artículo 11 del proyecto, con el incentivo para aquel profesional independiente que cumple con las condiciones previstas y en lugar de jubilarse, se le permite dejar de pagar el aporte.

6) TEMA: ARTÍCULO 71 DE LA LEY 17.738.

Representantes que formularon consultas respecto al tema:

- Sr. Conrado Rodríguez – págs. 30 – 33 versión taquigráfica
- Sr. Pedro Jisdonian – págs. 36 – 38 versión taquigráfica
- Sr. Bruno Giometti Piñeiro – pág. 41 versión taquigráfica

La Caja desconoce los motivos por los cuales el Poder Ejecutivo plantea el ajuste de los valores del artículo 71 en base a la semisuma de la variación del del Índice Medio de Salarios Nominales (IMSN) y del Índice de Precios al Consumo (IPC).

El planteo que ha mantenido la CJPPU a lo largo del tiempo es la necesidad de que dichos valores se ajusten por la variación del IMSN, ya que es la variable por la cual se ajusta la mayor parte de las obligaciones que tiene la institución (pasividades).

Con respecto a la cuantificación de los impactos del ajuste de los valores de los timbres del artículo 71, se plantean los escenarios que se describen a continuación, los que se definen en función de las siguientes variables: índices utilizados para el ajuste, periodicidad del ajuste, y recuperación del rezago del IPC respecto al IMSN.

En los Anexos se encuentran detallados los supuestos utilizados para realizar las presentes estimaciones, así como el informe que fundamenta los porcentajes considerados como “recuperación por rezago”.

A) VARIABLE: INDICE UTILIZADO PARA EL AJUSTE

ESCENARIO BASE: Actualización semestral por variación de IPC (tal como está establecido en la Ley 17.738)

ESCENARIO 1: Actualización semestral por IMSN

ESCENARIO 2: Actualización semestral: 50% IPC + 50% IMSN

	FLUJO DE CAJA ANUAL PROYECTADO (En miles de \$ uruguayos)				
	2025	2026	2027	2028	2029
ESCENARIO BASE (LEY 17.738 VIGENTE)	6.724.281	7.231.500	7.807.652	8.429.152	9.079.349
ESCENARIO 1 - IMSN SEMESTRAL	6.724.281	7.252.315	7.840.489	8.497.520	9.187.228
DIFERENCIA ESC. 1 - ESC. BASE	-	20.815	32.837	68.368	107.879
% DE VARIACIÓN ESC. 1 VS ESC. BASE	0,00%	0,29%	0,42%	0,81%	1,19%
ESCENARIO 2 - 50% IPC + 50% IMSN, SEMESTRAL	6.724.281	7.252.315	7.826.672	8.446.264	9.096.817
DIFERENCIA ESC. 2 - ESC. BASE	-	20.815	19.020	17.112	17.468
% DE VARIACIÓN ESC. 2 VS ESC. BASE	0,00%	0,29%	0,24%	0,20%	0,19%

Se puede observar que, si se aplicara el criterio de ajuste semestral por la semisuma de las variaciones del IPC e IMSN, la diferencia con el criterio legal vigente sería de escasa entidad.

B) VARIABLE: PERIODICIDAD E INDICE DE AJUSTE

ESCENARIO BASE: Actualización semestral por variación de IPC (tal como está establecido en la Ley 17.738)

ESCENARIO 1: Actualización semestral por IMSN

ESCENARIO 2: Actualización semestral: 50% IPC + 50% IMSN

ESCENARIO 3: Actualización anual por IMSN

ESCENARIO 4: Actualización anual: 50% IPC + 50% IMSN

Este escenario sería el que propone el Poder Ejecutivo, con la siguiente aclaración: los cálculos se realizaron aplicando como criterio de ajuste la semisuma de las variaciones de ambos índices, en lugar de la variación de la semisuma de los índices que dispone el Proyecto de Ley.

	FLUJO DE CAJA ANUAL PROYECTADO (En miles de \$ uruguayos)				
	2025	2026	2027	2028	2029
ESCENARIO BASE (LEY 17.738 VIGENTE)	6.724.281	7.231.500	7.807.652	8.429.152	9.079.349
ESCENARIO 1 - IMSN SEMESTRAL	6.724.281	7.252.315	7.840.489	8.497.520	9.187.228
DIFERENCIA ESC. 1 - ESC. BASE	-	20.815	32.837	68.368	107.879
% DE VARIACIÓN ESC. 1 VS ESC. BASE	0,00%	0,29%	0,42%	0,81%	1,19%
ESCENARIO 2 - 50% IPC + 50% IMSN, SEMESTRAL	6.724.281	7.252.315	7.826.672	8.446.264	9.096.817
DIFERENCIA ESC. 2 - ESC. BASE	-	20.815	19.020	17.112	17.468
% DE VARIACIÓN ESC. 2 VS ESC. BASE	0,00%	0,29%	0,24%	0,20%	0,19%
ESCENARIO 3 - IMSN ANUAL	6.724.281	7.163.258	7.723.752	8.372.361	9.057.669
DIFERENCIA ESC. 3 - ESC. BASE	-	(68.242)	(83.900)	(56.791)	(21.680)
% DE VARIACIÓN ESC. 3 VS ESC. BASE	0,00%	-0,94%	-1,07%	-0,67%	-0,24%
ESCENARIO 4 - 50% IPC + 50% IMSN, ANUAL	6.724.281	7.163.258	7.711.622	8.328.427	8.976.066
DIFERENCIA ESC. 4 - ESC. BASE	-	(68.242)	(96.030)	(100.725)	(103.283)
% DE VARIACIÓN ESC. 4 VS ESC. BASE	0,00%	-0,94%	-1,23%	-1,19%	-1,14%

De este cuadro comparativo se concluye que, si la actualización de los timbres se realizara con periodicidad anual, la recaudación proyectada disminuiría, independientemente del índice de ajuste que se utilice.

C) VARIABLE: RECUPERACION DE REZAGO, PERIODICIDAD E INDICE DE AJUSTE

ESCENARIO BASE: Actualización semestral por variación de IPC (tal como está establecido en la Ley 17.738)

ESCENARIO 5: Actualización semestral por IMSN + 5 pp de recuperación de rezago por semestre hasta el año 2028. Este escenario es el propuesto por el Directorio de la Caja.

ESCENARIO 6: Actualización anual por IMSN + 10 pp de recuperación de rezago hasta el año 2028

	FLUJO DE CAJA ANUAL PROYECTADO (En miles de \$ uruguayos)				
	2025	2026	2027	2028	2029
ESCENARIO BASE (LEY 17.738 VIGENTE)	6.724.281	7.231.500	7.807.652	8.429.152	9.079.349
ESCENARIO 5 - IMSN + 5PP SEMESTRAL	6.724.281	7.589.652	8.528.541	9.579.069	10.236.513
DIFERENCIA ESC. 5 - ESC. BASE	-	358.152	720.889	1.149.917	1.157.164
% DE VARIACIÓN ESC. 5 VS ESC. BASE	0,00%	4,95%	9,23%	13,64%	12,75%
ESCENARIO 6 - IMSN + 10PP ANUAL	6.724.281	7.634.664	8.856.990	10.394.826	11.478.718
DIFERENCIA ESC. 6 - ESC. BASE	-	403.164	1.049.338	1.965.674	2.399.369
% DE VARIACIÓN ESC. 6 VS ESC. BASE	0,00%	5,58%	13,44%	23,32%	26,43%

Para todos los escenarios planteados, se mantuvo el procedimiento de cálculo establecido en el artículo 71 de la Ley 17.738. Es decir, en el primer semestre de cada año, cada valor resulta de multiplicar el valor vigente en el primer semestre del año anterior, por el coeficiente de variación del índice tomado a esos efectos, en el intervalo

de doce meses inmediatos anteriores al día 31 de julio del año civil precedente. En el segundo semestre del año civil, cada valor se incrementa en la mitad del porcentaje de incremento sufrido por el respectivo valor entre el primer semestre del año anterior y el primer semestre del año corriente, excepto para los escenarios de ajustes anuales, en los cuales no se aplicó el ajuste del segundo semestre. Se consideraron también los criterios de redondeo establecidos en el artículo mencionado, así como los supuestos utilizados para la proyección del período 2025-2029 (Ver anexo).

Se señala que no resulta claro el procedimiento de actualización de las cantidades fijadas contenido en el artículo 18 del proyecto de ley del Poder Ejecutivo, ya que no se menciona a qué período refiere la variación de los índices. Por este motivo se aplicó el procedimiento definido en el artículo 71 vigente.

En diversas instancias la Caja ha propuesto llevar a cabo un rediseño para el artículo 71 de la Ley 17.738, el cual no se ha aprobado hasta el momento. Cabe mencionar que en el proyecto presentado por el Poder Ejecutivo está prevista la conformación de un grupo asesor para el estudio de mencionado artículo, aunque no hay referencia al momento en el cual comenzaría a actuar dicho grupo.

La Caja ha estudiado el impacto de la eventual aplicación de aumentos diferenciales de ciertos timbres no vinculados específicamente a los servicios de salud. Los impactos asociados se presentan a continuación:

Timbre	Ajuste	Impacto	Alcance
Inciso A (timbre general)	Aumento 25% (de \$ 250 a \$ 310)	1,14% de aumento ingresos por art. 71	Cada escrito o acta otorgado por un profesional o todo documento no previsto en los demás apartados ni específicamente determinado por la ley.
Inciso A (timbre específico para algunas profesiones)	Aumento 25% (de \$ 600 a \$ 750)		Documentos Ingenieros Agrónomos, Químicos Industriales, Veterinarios, Ingenieros Químicos e Ingenieros Industriales.
Inciso G	Aumento 25% (de \$ 250 a \$ 310)	1,73% de aumento ingresos por art. 71	Estados contables, estados de responsabilidad, declaraciones juradas y otros.
Inciso D	Aumento de 2% a 3% sobre precio de venta	5,62% de aumento ingresos por art. 71	Venta de específicos de uso humano.
Inciso E	Aumento de 4% a 4,5%	1,71% de aumento ingresos por art. 71	Planos por obras de arquitectura, calculado sobre monto de mano de obra correspondiente por aplicación del decreto-ley N° 14.411.
Inciso H	Inclusión de productos de <i>hardware</i> con un gravamen del 2% del valor CIF de importación.	2,08% de aumento ingresos por art. 71	Productos incluidos en el código aduanero NCM 8471.

7) TEMA: FISCALIZACIÓN Y NORMATIVA.

Representantes que formularon consultas respecto al tema:

- Sr. Pablo Abdala – págs. 27 – 30 versión taquigráfica
- Sra. Sol Maneiro – pág. 36 versión taquigráfica

En primer lugar, cabe señalar que la Caja no requiere de mayores legislaciones a efectos de llevar a cabo las tareas de fiscalización de empresas y afiliados. No obstante, el artículo 13 de la propuesta del Poder Ejecutivo – con el cual la Caja concuerda- reforzaría el hecho de que sea considerada como administrador tributario y que, por lo tanto, le comprende el secreto tributario y le permite realizar intercambio de información con otros organismos.

Cabe mencionar también, que a pesar de contar con normativa específica algunos organismos no consideran a la Caja un administrador tributario y no posibilitan el libre intercambio de información. Este hecho dificulta el proceso de fiscalización, ya que la Caja controla masivamente la situación del ejercicio o no ejercicio por medio del cruzamiento de información con diversos organismos (BPS, DGI, la Suprema Corte de Justicia, entre otros), lo que permite generar muchas investigaciones de ejercicio ante el surgimiento de inconsistencias.

Adicionalmente y a efectos de mejorar los mecanismos de fiscalización, la Caja ha planteado al Poder Ejecutivo anterior medidas que habilitaran la intervención al momento de clausura de las empresas que fueran eventuales deudoras de los timbres del artículo 71. El objetivo de este planteo es poder operar de igual forma que operan los organismos públicos vinculados (BPS, DGI, MTSS), con los que, para proceder a clausurar una empresa se requiere que la misma no presente deuda ante ellos. Dicha propuesta no ha tenido la anuencia de ninguno de los Poderes; si bien hasta el momento no se ha planteado ante el Ejecutivo actual.

En lo que refiere a las medidas que sustentan la fiscalización, según RD 47/2025 el Directorio aprobó el Plan de Fiscalización 2025, el cual incluye:

- *Inspección de 954 empresas alcanzadas por el artículo 71.*
- *Control de 100 empresas no registradas, potencialmente alcanzadas por el artículo 71.*
- *Control de posible actividad profesional de 859 jubilados.*
- *Inspección de 150 profesionales para verificar compatibilidad de su actividad con su declaración de ejercicio/no ejercicio.*
- *Ejecución de controles por cruce de datos con Poder Judicial, Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y Dirección Nacional de Catastro. Con estos controles se alcanza a controlar la situación de 11.373 abogados, 5.334 ingenieros agrónomos y 224 agrimensores.*
- *Ejecución de controles por cruce de datos con Banco de Previsión Social (vía declaraciones de FONASA). Con este control se alcanza 126.290 profesionales con DJNE o jubilados.*
- *Control de certificados de estar al día en 450 organismos y empresas (artículo 124 de la Ley 17.738).*

El equipo de Fiscalización de la Caja está integrado por seis funcionarias asignadas exclusivamente a tareas de inspección, y cuatro funcionarios asignados a tareas de fiscalización “de escritorio”, inspección, y gestión administrativa de trámites. Un

eventual refuerzo del personal asignado habilitaría a ampliar la cobertura de estos controles y las acciones de difusión hacia los contribuyentes.

8) TEMA: MOROSIDAD.

Representantes que formularon consultas respecto al tema:

- Sr. Pablo Abdala – págs. 27 – 30 versión taquigráfica
- Sr. Conrado Rodríguez – págs. 30 – 33 versión taquigráfica

El actual Directorio de la Caja ha tomado diversas resoluciones ampliatorias del alcance de la gestión de la morosidad tanto de aportes directos de profesionales, así como las obligaciones que surgen de la aplicación del artículo 71.

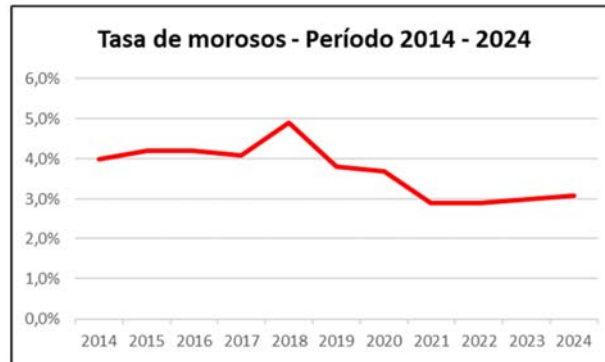
Entre estas resoluciones está la implementación de la vía de apremio, la que permite hacer efectivo el cobro de los adeudos correspondientes -por aportes directos de los profesionales o por aplicación del art.71- por los cuales la Caja ya ha trabado el embargo genérico.

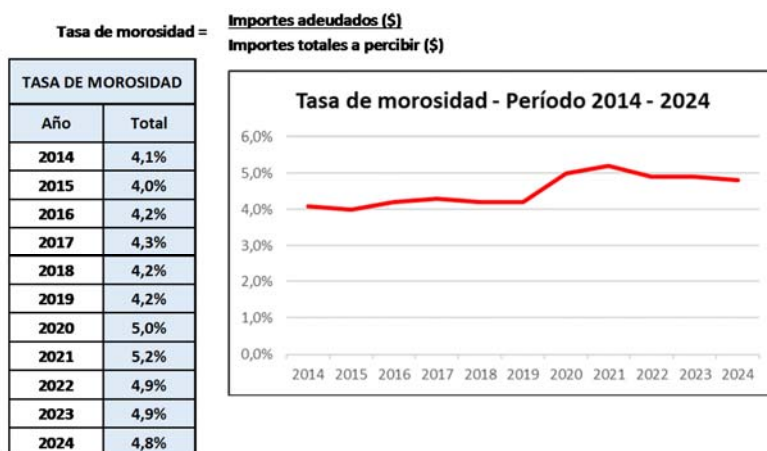
Cabe señalar que para el caso de las empresas deudoras por art. 71, la gestión de la vía de apremio está tercerizada y operando en todos sus términos. En lo que refiere a los deudores por aportes, está en curso una licitación para proceder de igual forma que para el caso de las empresas.

Se presentan los principales indicadores de la morosidad de los afiliados activos, y su evolución desde 2014.

$$\text{Tasa de morosos} = \frac{\text{Cantidad de afiliados morosos}}{\text{Cantidad total de afiliados de referencia}}$$

TASA DE MOROSOS	
Año	Total
2014	4,0%
2015	4,2%
2016	4,2%
2017	4,1%
2018	4,9%
2019	3,8%
2020	3,7%
2021	2,9%
2022	2,9%
2023	3,0%
2024	3,1%





En lo que refiere a cifras al 31/12/2024 de la gestión de la morosidad de aportes directos, se destacan:

- **Cartera de morosos** (deudas de entre 4 y 120 meses de antigüedad)
 - Total de afiliados: **3.174**
 - Total adeudado: **\$ 1.510.357.245**

El 57,4% de ese monto corresponde a capital y el 42,6% a multas y recargos.

La mayor concentración se encuentra en deudas entre 61 y 120 meses (25,5% de los afiliados, representando el 57,5% del monto total).

- **Cartera de alto riesgo** (deudas de más de 10 años de antigüedad, incluyendo fallecidos e inactivos)
 - Total de afiliados: **2.802**
 - Capital adeudado: **\$ 3.093.737.030**
- **Convenios de refinanciación** (ejercicio 2024)
 - Firmados: **1.928 por \$ 457.140.828**
 - Caídos por incumplimiento: **422 por \$ 203.416.715**
- **Intimaciones de deuda** (ejercicio 2024)
 - Resoluciones de intimación: **1.043 por \$ 400.681.467**

Respecto a los planes de financiación de adeudos, la Caja dispone del régimen general establecido por el Código Tributario. Adicionalmente en diversas ocasiones se ha contado con regímenes especiales, como los establecidos por las Leyes 18.061, 19.917 y 20.334, -actualmente vigente-.

Estos regímenes modifican la fórmula de actualización de las deudas, que pasan ajustarse según IMSN más una tasa de interés del 4% efectivo anual. Se entiende que esta fórmula es adecuada para contribuir a la regularización de adeudos, ya que en general resultan menores montos a pagar comparados con los que surgen de aplicar el régimen del Código Tributario, pero sin beneficiar al moroso por sobre el profesional que cumple sus obligaciones.

Cabe mencionar que más allá de la promoción de regímenes especiales, se pone énfasis en que el Código Tributario debe ser el régimen general aplicable en tanto mitiga la especulación del pago de obligaciones por aportes de afiliados y contribuyentes.

Por otro lado, respecto a la consulta acerca del control de la evasión, es posible señalar que la Caja no cuenta, estrictamente, con un índice de evasión de aportes directos -que sería el cociente entre los montos evadidos y los montos totales a pagar-, ya que no es posible determinar con precisión técnica, ni la cantidad de afiliados que efectivamente están evadiendo, ni los montos correspondientes a dicha evasión.

Sin embargo, se aplican métricas basadas en controles efectivamente ejecutados sobre determinados grupos de profesionales, a través de cruces de información con otros organismos o mediante inspecciones directas, ya sea mediante criterios de segmentación, o mediante muestreo aleatorio.

Dichos procedimientos detectan indicios de ejercicio profesional o de evasión. A partir de esos indicios se inician trámites de investigación, brindando al profesional la oportunidad de ejercer su derecho a presentar aclaraciones o descargos. Es importante señalar que la existencia de un indicio no implica, por sí sola, la existencia de evasión efectiva.

A continuación, se presentan los resultados de los principales controles realizados en los últimos años sobre profesionales con DJNE o jubilados, con el objetivo de verificar la veracidad de su situación declarada:

Tipo de Control		Profesionales controlados (promedio anual)	Indicios de evasión detectados
Cruce de datos BPS -ATYR (Período 2019 - 2024)	Análisis ingresos por actividad profesional declarados a los efectos del FONASA	56.748	0,17%
Cruce de datos Poder Judicial (Período 2019-2024)	Análisis de notificaciones electrónicas remitidas a profesionales intervinientes en trámites judiciales	9.441	3,70%
Cruce de datos Dirección Nacional de Catastro (Período 2019-2022)	Análisis de registro planos de mensura	164	1,22%
Intendencias del interior (Período 2022-2024)	Control de actividad de Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros civiles y profesionales de la salud	328	0,71%
Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca (Período 2017-2020)	Análisis de registros de presentación Planes de Uso de Suelos	245	0,27%
Control sobre empresas (Período 2019-2024)	Control directores técnicos de empresas inspeccionadas por Art. 71	786	0,04%
Control periódico (Período 2019-2024)	Inspección directa sobre profesionales jubilados seleccionados	92	3,80%
Controles aleatorios (Período 2020-2021)	Inspección profesionales DJNE Montevideo	708	5,46%
Controles aleatorios (Período 2019-2021)	Inspección profesionales DJNE Interior	354	1,70%

9) TEMA: JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA.

Representantes que formularon consultas respecto al tema:

- Sr. Pedro Jisdonian – págs. 36 – 38 versión taquigráfica

Según se comentó en sala, el proyecto del Poder Ejecutivo no hace mención a la jubilación por edad avanzada. Pero a efectos de evacuar la consulta planteada se describe la situación actual:

- para quienes quedaron amparados dentro del Régimen Jubilatorio Anterior (Ley 17.738) la jubilación por edad avanzada es compatible con el goce de otra jubilación o retiro;

- para quienes es de aplicación el Sistema Previsional Común o la convergencia de regímenes propuestos en la Ley 20.130, dicha compatibilidad no opera y en consecuencia esto ha impactado sobre el comportamiento de los aportantes “voluntarios” que realizaban sus aportes ante la expectativa de obtener la jubilación por edad avanzada y una jubilación al amparo de otro instituto de seguridad social.

Se debe tener presente que los profesionales en general comienzan a aportar a edades mayores que en otras actividades, por la propia exigencia de terminar la carrera, y es común que tengan algún otro amparo jubilatorio. Por ende, en caso de no completar los 30 años de servicios profesionales perderían ese aporte, que además en muchos casos no es opcional, dada la propia naturaleza del ejercicio libre. De ahí que se aboga por mantener la compatibilidad de este tipo de jubilación, modificando las condiciones para la configuración de la causal por edad avanzada, pasando de 15 a 18 años de servicios computados como mínimo y contar con 70 años de edad o más.

10) TEMA: CONTRIBUCIÓN PECUNIARIA DE PASIVOS.

Representantes que formularon consultas respecto al tema:

- Sr. Conrado Rodríguez – págs. 27 – 33 versión taquigráfica
- Sr. Bruno Giometti Piñeiro– pág. 41 versión taquigráfica

Con referencia a este punto, el Directorio de Caja está en desacuerdo con la propuesta planteada por el Poder Ejecutivo. No obstante, en caso de implementarse tal cual está debería modificarse la redacción del texto del artículo 8, para que, en atención a razones de equidad, la aplicación de la tasa prevista sea en función de la capacidad contributiva del individuo y no que se calcule por cédula jubilatoria o pensionaria. En el dossier entregado se explicita la modificación que debería tener el referido artículo.

Cabe señalar que en el colectivo que ampara la Caja es frecuente que una misma persona tenga ambas calidades, de jubilado y pensionista. Según los datos de pasividades de marzo/2025, existen aproximadamente 660 pasivos en esta condición (multipasivo).

La diferencia entre aplicar la tasa de contribución a las pasividades por separado o a la suma de las mismas, es del orden de \$u 4.265.000 mensuales a favor de aplicarla sobre la suma.

Asimismo, del análisis primario de la aplicación real de los criterios de la Contribución a pasivos, para las pasividades del mes de marzo/2025, se observa que las excepciones previstas, generarían algunas “inequidades” dentro del colectivo de pasivos.

Según el artículo 8 de la propuesta del Poder Ejecutivo, la Contribución a cargo de jubilados y pensionistas gravaría las siguientes pasividades:

A) Jubilaciones actuales como futuras de nacidos antes de 01/01/1967 y que estén comprendidas en el Régimen Jubilatorio Anterior.

Dejaría por fuera de la aplicación de las tasas propuestas por el Poder Ejecutivo a las jubilaciones por incapacidad, de aquellos afiliados nacidos con posterioridad a 1/1/1967.

En función del ello, un jubilado por casual común nacido antes de 1967, cuya jubilación se calculó con una tasa de reemplazo de por ejemplo 50% estaría alcanzado por la Contribución, mientras que un jubilado por incapacidad nacido después de 1967, cuya jubilación consideró una tasa de reemplazo de 65%, no le sería aplicable la Contribución.

B) Pensiones de fallecidos antes del 01/08/2023 (pensiones por Ley 17738).

No incluye a las pensiones generadas por el régimen de la Ley 20.130 (fallecimiento del causante posterior al 1/8/2023).

Bajo este escenario, a un pensionista de un jubilado fallecido antes de agosto/2023, con una asignación de pensión del 66% sobre la jubilación, le sería aplicable la Contribución, mientras que a un pensionista de un jubilado fallecido después de agosto/2023, con la misma tasa de asignación de pensión del 66% de la jubilación, no le sería aplicable la Contribución.

C) Pensiones de jubilados o activos nacidos antes de 01/1967 y que pertenezcan al RJA.

En este caso, un pensionista de jubilado por RJA o de un activo nacido antes de 1967 y fallecido hoy, al que se le aplicarían las disposiciones del RJA, estaría alcanzado por la Contribución. Por su parte, un pensionista de activo nacido después de 1967, bajo el RJA, o de un jubilado por incapacidad (según la Ley 17.738), nacido después de 1967, no les aplicaría la Contribución.

Para las pasividades del mes de marzo/2025, los casos previstos en estas excepciones superan los 1.300 pasivos y suman en el orden de \$ 1.200.000 de contribución no cobrada.

Por todo expuesto se sugiere la revisión del texto asociado a la Contribución de los pasivos, con el objetivo de que se eliminen las “excepciones” mencionadas.

11) TEMA: IASS QUE PAGAN LOS PROFESIONALES UNIVERSITARIOS AMPARADOS A LA CJPPU.

Representantes que formularon consultas respecto al tema:

- Sr. Conrado Rodríguez – págs. 27 – 33 versión taquigráfica

Se presenta el detalle de los importes retenidos por concepto de IASS en los ejercicios 2020 a 2024 (cifras expresadas en pesos uruguayos):

Año	Valores históricos		Valores ajustados por IMS	
	Total anual	Promedio mensual	Total anual	Promedio mensual
2020	\$ 1.179.420.936	\$ 98.285.078	\$ 1.617.344.708	\$ 134.778.726
2021	\$ 1.309.859.560	\$ 109.154.963	\$ 1.692.162.244	\$ 141.013.520
2022	\$ 1.421.056.499	\$ 118.421.375	\$ 1.692.392.417	\$ 141.032.701
2023	\$ 1.467.351.487	\$ 122.279.291	\$ 1.592.558.590	\$ 132.713.216
2024	\$ 1.534.024.054	\$ 127.835.338	\$ 1.546.954.620	\$ 128.912.885
Total	\$ 6.911.712.536		\$ 8.141.412.580	

Notas:

i) No se incluye el IASS adicional establecido en el Dec.133/020 (FONDO SOLIDARIO COVID-19), que totalizó \$ 6.783.425.

ii) Valores ajustados por IMSN: índice considerado mes/año XX respecto a dic/2024.

12) TEMA: DESEQUILIBRIO ACTUARIAL Y FACTORES QUE CONDUCEN A LA SITUACIÓN ACTUAL.

Representantes que formularon consultas respecto al tema:

- Sr. Pablo Abdala – págs. 27 – 30 versión taquigráfica
- Sra. Sol Maneiro – pág. 36 versión taquigráfica
- Sr. Pedro Jisdonian – págs. 36 – 38 versión taquigráfica

Tal cual fue señalado ante la Comisión, las causas que han conducido a la situación actual de la Caja son multifactoriales. En primer lugar, se han modificado las condiciones del mercado laboral y en consecuencia la forma de ejercer libremente la profesión ha cambiado respecto a cómo era al momento de fundarse la CJPPU, en 1954. En la actualidad la gran mayoría de los profesionales desempeña sus actividades en el marco de una relación de dependencia con las empresas, lo que ha impactado en un aumento de las declaraciones de no ejercicio, las que aumentan su participación en el colectivo.

Adicionalmente, el comportamiento de los afiliados que ejercen evidencia un estancamiento en las categorías más bajas de la escala de sueldos fictos, si bien en el futuro repercute en prestaciones menores, en la actualidad impacta en una menor recaudación por aportes directos.

En tercer lugar, con referencia a las jubilaciones, la mayor parte de los afiliados que solicitan el alta de jubilación está en las categorías más altas de la escala, en consecuencia, las prestaciones que surgen se calculan en base a los sueldos fictos más elevados.

El resultado de estos comportamientos es que, en 2024 para solventar una jubilación promedio (\$u 94.700) se requerían aproximadamente 8 aportantes de la categoría 2 (aporte mensual \$ 11.429).

Por lo tanto, los problemas de la desfinanciación y del descalce actual entre ingresos y egresos es en parte producto del comportamiento de colectivo de la institución.

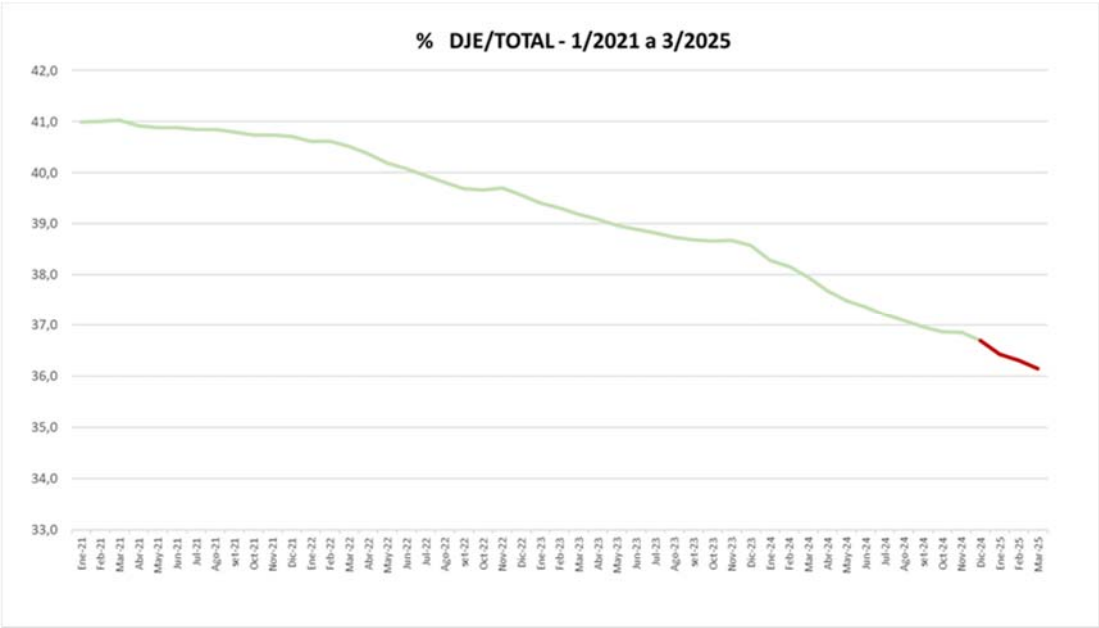
Además de estos factores comportamentales es posible señalar: las tasas de reemplazo e incrementos adicionales que se otorgaron durante cierto período y la falta de adecuación en los años considerados para el cálculo del Sueldo Básico Jubilatorio entre otros. A continuación, se presentan cuadros descriptivos de la evolución del comportamiento del colectivo amparado por la CJPPU en los últimos años.

STOCK DE AFILIADOS ACTIVOS AL 31/12

AÑO	DJE	DJNE	TOTAL	% DJE/TOTAL	Variación anual DJE	Variación anual TOTAL AFS.	
2020	60.659	87.051	147.710	41,1%	-		
2021	62.558	91.086	153.644	40,7%	3,1%	4,0%	
2022	63.414	96.743	160.257	39,6%	1,4%	4,3%	
2023	64.350	102.445	166.795	38,6%	1,5%	4,1%	
2024	63.601	109.719	173.320	36,7%	-1,2%	3,9%	
3/2025	63.116	111.503	174.619	36,1%	-0,8%	0,7%	respecto a 12/2024

La proporción de afiliados en Ejercicio respecto al total de afiliados presenta una marcada tendencia decreciente, en particular entre 12/2020 y 12/2024 disminuyó un 10,6%, pasando de 41,1% a 36,7% del total de afiliados. Adicionalmente, entre 1° y 3° categoría se concentra el 83,2% de los afiliados totales y el 63,0% de los afiliados aportantes (con DJE), según datos a 3/2025.

Desde 2024, se registra una caída en términos absolutos de la cantidad de afiliados que ejercen. Con una caída de 1,2% entre 12/2023 y 12/2024 y de 0,8% entre 12/2024 y 3/2025.



Entre 2020 y 2024 en promedio las altas de afiliación total crecieron 9,7%, las altas con DJE crecieron 5,0% y las con DJNE 12,5%. Particularmente, en 2024 las altas con DJE disminuyeron 10,9% respecto a 2023, pasando de 2.914 a 2.595.

ALTAS DE AFILIACIÓN 2020 - 2024

AÑO	DJE	DJNE	TOTAL	Variación anual ALTAS DJE	Variación anual ALTAS DJNE	Variación anual ALTAS
2020	2.200	3.481	5.681	-	-	-
2021	2.780	4.312	7.092	26,4%	23,9%	24,8%
2022	2.868	5.171	8.039	3,2%	19,9%	13,4%
2023	2.914	5.022	7.936	1,6%	-2,9%	-1,3%
2024	2.595	5.488	8.083	-10,9%	9,3%	1,9%

Respecto a la evolución de las jubilaciones, se destaca:

STOCK DE PASIVOS AL 31/12

AÑO	JUBILADOS	JUBS. SIN GOCE	PENSIONISTAS	TOTAL PASIVOS	Variación anual JUBS.	Variación anual PASIVOS
2020	12.958	218	5.031	18.207	-	-
2021	13.564	207	5.046	18.817	4,5%	3,4%
2022	14.176	234	5.024	19.434	4,5%	3,3%
2023	14.884	229	5.023	20.136	5,0%	3,6%
2024	15.692	269	5.017	20.978	5,4%	4,2%
3/2025	15.821	248	5.016	21.085	0,8%	0,5%

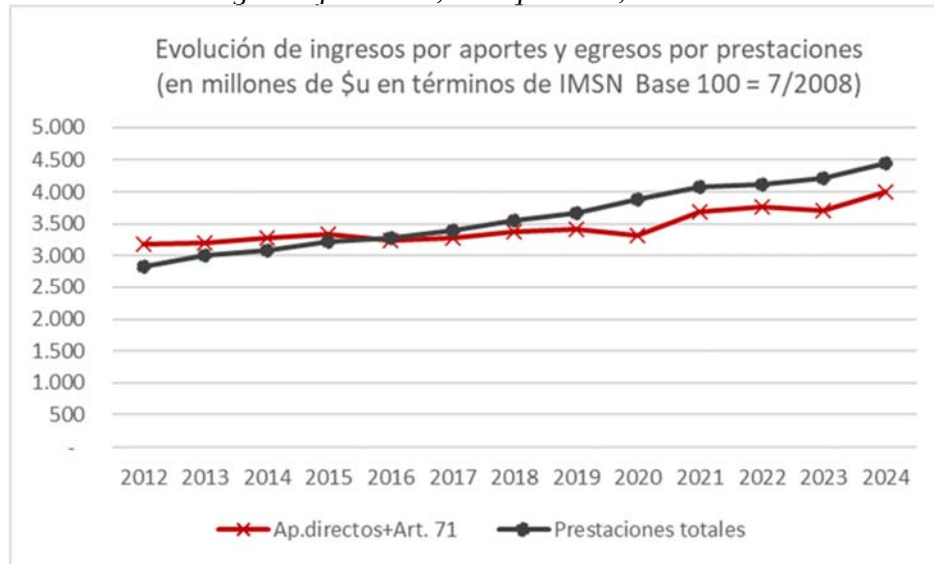
La cantidad de jubilados ha crecido en promedio entre 2020 y 2024 un 4,9%, registrando en particular un aumento de 5,4% entre 2023 y 2024. Dentro del stock total de jubilados a 3/2025, el 78,4% se jubiló estando entre 8° y 10° categoría; si se considera la causal jubilatoria común, este porcentaje asciende a 88,6%.

ALTAS DE JUBILACIÓN 2020 - 2024

AÑO	ALTAS DE JUBS.	Variación anual
2020	1.239	-
2021	1.096	-11,5%
2022	1.198	9,3%
2023	1.275	6,4%
2024	1.404	10,1%

Entre 2023 y 2024 las altas de jubilación registraron un aumento de 10,1% y en promedio entre 2020 y 2024 crecieron 3,6%. De acuerdo con los datos de altas de jubilación acumulados a 3/2025, el 80,2% de las altas está concentrado entre 8° y 10° categoría. Considerando la evolución de los ingresos por aportes (directos y por art. 71) así como los egresos por prestaciones (incluye: jubilaciones, pensiones, subsidios y otras

prestaciones), se observa una tendencia creciente para ambos conceptos en el período 2012 – 2024, medidos en términos de IMSN (base 100 = 7/2008). Pero entre 2015 y 2016 los egresos por prestaciones comienzan a superar de forma creciente a los aportes. En particular en 2024 los egresos fueron 11,0% superiores, en términos de IMSN.



Se presenta cuadro que resume diversos indicadores para el análisis del equilibrio actuarial, calculados para casos “tipo” de carrera de aportes tanto para hombre como para mujer, bajo la normativa definida por la Ley 17.738. Estos indicadores son:

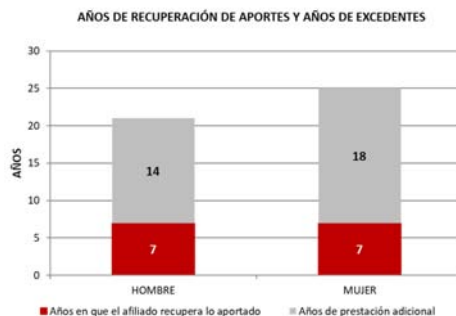
- Tasa de reemplazo de equilibrio: es el porcentaje que equilibra el flujo de aportes y el flujo actualizado del sueldo básico jubilatorio considerando los parámetros vigentes del sistema, la esperanza de vida del afiliado y una determinada tasa de descuento para ambos flujos.
- Tasa de aporte de equilibrio: es el porcentaje necesario para garantizar que el flujo de aportes cubra el flujo de prestaciones considerando los parámetros vigentes del sistema, la esperanza de vida del afiliado y una determinada tasa de descuento para ambos flujos.
- Relación prestaciones/aportes: cociente entre el flujo total de prestaciones hasta el fallecimiento y el flujo de aportes durante el período de vida activa del afiliado.

CASOS TIPO PARA EL CALCULO DE EQUILIBRIO ACTUARIAL				
PARÁMETROS	HOMBRE		MUJER	
Edad de afiliación	30 años		30 años	
Edad de jubilación	60 años		60 años	
Años de aporte	30 años		30 años	
Carrera de categorías	automática y continua sin períodos de DJNE		automática y continua sin períodos de DJNE	
Esperanza de vida a los 60 años	22,4 años		26,2 años	
Tasa de descuento	0%	1,5%	0%	1,5%
INDICADORES DEL EQUILIBRIO ACTUARIAL				
Tasa de reemplazo de equilibrio	17,8%	25,8%	15,2%	22,5%
Tasa de aporte de equilibrio	52,0%	35,9%	60,8%	41,1%
Relación prestaciones/aportes	2,81	1,94	3,29	2,22

Los indicadores presentados se calcularon considerando: sueldos fictos vigentes a 12/2024, tasa de aporte de 18,5% y esperanza de vida a los 60 años en función de la Tabla de mortalidad dinámica actualizada ad-hoc en 2020.

Los flujos de aportes y prestaciones para el horizonte de vida del afiliado de los casos estimados se descuentan bajo dos escenarios extremos de tasa de descuento: 0% - escenario conservador- y 1,5%, correspondiente al valor de la tasa de rendimiento promedio ponderada considerada en el último informe actuarial "Proyecciones y balance actuarial - Ejercicio 2024, Año Base 2023".

El colectivo de jubilados de la Caja, en promedio logra recuperar lo aportado mediante el cobro de la prestación en aproximadamente 7 años y dependiendo de la esperanza de vida del individuo, la que difiere según sexo, se tienen en promedio entre 14 y 18 años de prestaciones “excedentes” para hombre y mujer respectivamente.



13) TEMA: CONTRIBUCIÓN DE CADA GRUPO (ACTIVOS, PASIVOS Y ESTADO) A LA MEJORA DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA CJPPU.

Representantes que formularon consultas respecto al tema:

- Sr. Gerardo Sotelo – págs. 33 – 35 versión taquigráfica

La Caja no dispone de estimaciones que tengan cálculos actualizados de la propuesta original de 2022 (Ley Express), ya que la misma se encuentra desactualizada, pues la

misma se basaba exclusivamente en modificaciones a la normativa de la Ley 17.738, la cual en gran parte se vio ajustada por la aplicación de la Ley 20.130.

Se procedió a calcular el peso relativo de cada uno de los grandes componentes de la reforma planteada por el Poder Ejecutivo, obteniéndose los siguientes resultados para cada año proyectado por la CJPPU.

CONTRIBUCIÓN DE CADA UNA DE LAS PARTES					
	2025	2026	2027	2028	2029
Activos	27,20%	35,78%	34,50%	33,35%	32,38%
Art. 71	0,00%	-1,22%	-1,57%	-1,52%	-1,43%
Estado	28,58%	24,94%	26,14%	26,55%	26,98%
Pasivos	44,22%	40,51%	40,93%	41,62%	42,07%
	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Los supuestos utilizados para la proyección del período 2025-2029 se incluyen en Anexo. Para el caso del año 2025, se supone como entrada en vigencia del proyecto el 01/07/2025.

En los aportes directos, se tuvo en cuenta la fecha en que se perciben, en su mayor parte los primeros días del mes siguiente al vencimiento de pago de los mismos. O sea, el incremento en la tasa de aportes del mes de julio, la CJPPU lo percibiría recién en setiembre. Asimismo, se adoptó el supuesto de una disminución del 30% en la recaudación adicional proveniente del incremento en la tasa de aportación.

A efectos de calcular los aportes indirectos, se mantuvo el procedimiento de cálculo establecido en el artículo 71 de la ley 17.738. Se señala que no resulta claro el procedimiento de actualización de las cantidades fijas contenido en el artículo 18 del proyecto de ley del Poder Ejecutivo, ya que no se menciona a qué período refiere la variación de los índices. Por este motivo, en la estimación que se presenta se aplicó el procedimiento que rige en el artículo 71 vigente, para el primer semestre.

Cabe aclarar que los cálculos se realizaron aplicando como criterio de ajuste la semisuma de las variaciones de ambos índices (IPC e IMSN), en lugar de la variación de la semisuma de los índices que dispone el proyecto de ley, a efectos de considerar un peso relativo igual para cada uno de los índices (50%).

Siguiendo estos criterios y la periodicidad anual del ajuste planteado por el Poder Ejecutivo, resultaría una recaudación inferior a lo que se recaudaría por la ley vigente. Con respecto a la contribución de los pasivos, el cálculo se realizó sobre todas las jubilaciones y pensiones, sin considerar los literales A), B) y C) del artículo 8° del proyecto.

14) TEMA: PROFESIONES AMPARADAS.

Representantes que formularon consultas respecto al tema:

- Sr. Conrado Rodríguez – págs. 27 – 33 versión taquigráfica

Tal como fue indicado en sala, la Caja ampara 52 profesiones llamadas “madres” las que agrupan más de 430 títulos expedidos tanto de universidades públicas como privadas.

Cabe destacar que la Caja inició ante el Poder Ejecutivo pasado dos tramites de solicitud de inclusión de nuevas profesiones -45 en total-, los cuales fueron denegados. El argumento base de estas solicitudes es que, si una profesión es declarada universitaria, debe de estar incluida en el ámbito de la Caja y en consecuencia sus egresados se deben afiliar a ella, independientemente de cuántos profesionales paguen luego aportes en función de declarar ejercicio libre. Este argumento es el que esgrimen los propios centros educativos al solicitar que sus títulos tengan rango universitario.

15) TEMA: MEDIDAS PARA EL REINGRESO A LA ACTIVIDAD PARA AFILADOS ACTIVOS.

Representantes que formularon consultas respecto al tema:

- Sr. Conrado Rodríguez – págs. 27 – 33 versión taquigráfica

En lo que respecta a las medidas para lograr que los afiliados activos regularicen sus adeudos y vuelvan aportar, la Caja impulsó la Ley 20.334 para la refinanciación de adeudos, la cual habilita a bajar de categoría, hasta la segunda, cada vez que se produzca un aumento de la tasa de aportes. Con esta medida se pretende no solo realizar una gestión adecuada de la morosidad sino también brindar la posibilidad de que los afiliados ajusten su aporte ante los cambios en el contexto de la institución.

16) TEMA: CAMBIO EN LA GOBERNANZA.

Representantes que formularon consultas respecto al tema:

- Sr. Conrado Rodríguez – págs. 27 – 33 versión taquigráfica

Es opinión del Directorio de la Caja (con la unanimidad de los directores electos) que el cambio en la cantidad de integrantes del Directorio propuesto en el proyecto presentado por el Poder Ejecutivo afecta significativamente la representatividad de la cantidad de profesiones existente.

17) TEMA: ESTUDIO DE LA CESS.

Representantes que formularon consultas respecto al tema:

- Sr. Conrado Rodríguez – págs. 27 – 33 versión taquigráfica

Dado el tamaño del archivo que posee el informe de la CESS referido en sala, se remite el link para acceder al mismo: <https://cess.gub.uy/es>.”

SR. DIRECTOR DR. RODRÍGUEZ AZCÚE: Señora Presidente. Votamos afirmativamente, pero aclaro que el nuestro es un apoyo crítico.

Paralelamente la Economista Sanguinetti hará una breve observación.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Señora Presidente. Vamos a votar afirmativamente este informe considerando que sale de los Servicios y que se trata de una comparecencia, a la que asistimos todos. Es importantísimo, ante la circunstancia en que estamos, hacer todos los aportes necesarios de manera rápida de parte de todos nosotros –Servicios, Directores; todos en general-, basados también, en la relevancia de aportar toda la información y todas las aclaraciones que resulten necesarias.

Sin perjuicio de ello, nos parece importante destacar algunos conceptos. En todo esto se ha manejado el tema del desacuerdo con el proyecto de ley.

Independientemente de ello, me parece que hay un elemento, que en su oportunidad acompañamos pues entendíamos que significaba mejoras y que podía aportar.

Más allá de las respuestas, cuando uno las lee, tienen un sesgo negativo en su redacción hacia posiciones de corte técnico y además desde el punto de vista político.

Me parece de significancia, dada la compleja situación actual, que este Directorio pueda estar en desacuerdo con la mayoría de ese proyecto o con varios ítems de él, pero hay algo sobre lo que hay consenso -y es algo fundamental en él- y es la asistencia económica rápida para la Caja.

Puede ser una indicación relevante, en el momento que se vive, que se genere el acuerdo suficiente, no importa de dónde venga.

Empezaría (el informe) estableciendo que hay un acuerdo entre todos y que lo que no se discute es la necesidad y el acuerdo de esta asistencia.

Es una lectura que hago, incluso tratando de salir de las posiciones personales.

Se trata de manifestar la urgencia sobre que el asunto se resuelva.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: No digamos ni acuerdo ni desacuerdo. Me queda clara la idea.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Debemos trasladar, como Cuerpo, independientemente de ser electos o delegados del Poder Ejecutivo, para los profesionales, nuestra preocupación por disponer del pago de las prestaciones. Esa debe ser nuestra prioridad.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Entendimos la idea. Ahora plasmémosla.

SR. DIRECTOR DR. RODRÍGUEZ AZCÚE: Para complementar la idea de la Economista. Destacaría un fenómeno que creo no ha sido valorado ni justipreciado en cuanto a lo que contiene este proyecto de ley, y es lo más trascendente. Este proyecto de ley presenta una alternativa de sustentabilidad de la Caja a más de 20 años.

Ese fenómeno no se planteó en el año '23; se trataba de una solución a cuatro o cinco años, y a esta altura estaríamos exactamente igual.

La permanencia de la asistencia y la garantía de la asistencia del Estado en un período tan prolongado, sin fecha de caducidad, como tenía el proyecto de ley “expres” - 2036- es un elemento a ser ponderado y reconocido como forma de plantear a la Caja una salida de forma de que no se reproduzca su condición de insolvencia en un determinado plazo.

Es un elemento a destacar; repito.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Ni siquiera entré en consideraciones de valor del proyecto a fin de destacar mi preocupación, además de la necesidad de disponer del mecanismo para pagar las prestaciones...

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señora Presidente. Estamos contestando preguntas que nos hicieron. Cualquier otra consideración que se haga no tiene que ver con ello. Puede ser una nota que envíe la Caja al Parlamento, a través del Ejecutivo, expresando esas consideraciones.

Tampoco nos consta –a mí no, al Directorio no, en el Parlamento no- la sostenibilidad a 20 años. No tenemos los números. Tenemos un relato, en el que creemos, pero es un relato; reitero.

Tenemos opiniones distintas. Celebro que el Poder Ejecutivo haya elaborado este proyecto de ley, pero a nadie le consta que la Caja perdurará 20 años más. De hecho, no lo hará porque, según está previsto en la Ley 20.130, se fusionará con los demás subsistemas. No sé entonces cómo se sostiene tal cosa.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Ya lo preveía la Ley 16.713, Director.

SRA. VICEPRESIDENTE: Concordando con lo que dice el Arq. Rodríguez Sanguinetti, nos limitamos a las preguntas que nos hicieron los parlamentarios.

En segundo lugar, la mayoría de este Directorio no da por sentada la sustentabilidad.

Estas que tenemos son respuestas técnicas. De ser convocados nuevamente al Parlamento podremos conversar sobre el tema.

Insisto; creo que así como está el documento es como debemos responder.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Me voy a referir a los comentarios hechos por los delegados del Poder Ejecutivo.

No me parecería incorrecto –me parecería bien- que este Directorio pudiera -sin perjuicio de entender lo que dijeron el Arq. Rodríguez Sanguinetti y la Sra. Presidente- en la medida en que, a propósito de este documento, que está siendo concebido a partir de la idea de responder preguntas y requerimientos planteados, buscar una oportunidad para hacer saber al Parlamento -indirectamente al Ejecutivo- que este Cuerpo conviene, acuerda, coincide con él -podríamos decir se alegra, también- en cuanto a que haya sensibilidad como para tener claro que el tema debe ser resuelto con perentoriedad.

Eso no quiere decir coincidir con los caminos. Eso es opinable y se verá lo que ocurra, en función de la representación parlamentaria detrás de una u otra idea.

Por otra parte, no sé si recuerdan cuando en este seno el Ing. Di Doménico, con la calidez y delicadeza con la que se expresa, nos dijo algo que no daba lugar para discutir pero que “paraba los pelos de punta”. Teóricamente nos hizo saber que eventualmente la obligación que deviene del Artículo 67 podría ser de muy difícil operatividad en la medida en que podrían aparecer subterfugios que empujaran a que los tiempos de concreción se demoraran.

Nos lo dijo; así debe estar en las actas. Soy consciente de que quien quiere buscar “el pelo en la sopa” y tiene picardía o alguna mala intención podría hacerlo. Lo descarto; teóricamente es una posibilidad, pero lo descarto ya que es políticamente inconveniente para el gobierno que sea. Lo descarto prácticamente.

Resumiendo, nos parece bien que se exprese que esto debe ser resuelto rápidamente. Si estuviéramos de acuerdo, encontremos una forma de decirlo que nos represente a todos.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Siguiendo la línea de la Ec. Sanguinetti -tengo la impresión de que ya lo dijo en otras oportunidades-, nos estamos olvidando de que en junio o julio –más o menos, es algo dinámico- la Caja no podrá cumplir con sus obligaciones.

Vuelvo a decir que quienes estamos sentados aquí somos nosotros, por lo tanto, los responsables somos nosotros.

A veces nos quedamos en una “nebulosa”, en cuestiones que no dependen de nosotros, como este caso –ya lo vivimos, en el Parlamento- y nos olvidamos de las grandes cosas.

Me parece perfecto y un buen criterio de gestión –aplicando la máxima de un buen padre de familia- el que se plantea.

Como expresamos también en otras instancias, hagan lo que quieran y como lo quieran; para eso el “demos” los colocó en ese sitio, pero en dos meses no podremos cumplir con nuestras obligaciones. Necesitamos esa asistencia. Más allá del documento y de dónde lo expresemos o incluyamos –lo digo con todo respeto. Pero es importante y también que quede claro.

A su vez, es responsabilidad. Si el tema no se dirime ahora –pienso que no se lo hará- no podremos resolver este tema en ese período de tiempo. Y tampoco sé cómo se instrumentará todo como para que se resuelva en menos de esos dos meses.

Creo que desde el punto de vista de gestión estamos prácticamente obligados a agregar lo dicho por la Economista Sanguinetti.

SR. DIRECTOR DR. RODRÍGUEZ AZCÚE: En el mismo sentido que lo expresado por los Directores Abisab, Rodríguez Andrada y la Directora Sanguinetti, creo que el documento, tal como está, es por completo correcto y no nos inhibe a hacer una reafirmación del momento histórico crítico que estamos viviendo y de la necesidad imperiosa, como decía el Dr. Abisab, de contar con un instrumento legal.

El Poder Ejecutivo no puede actuar sin una ley. Por más que haya *default* el Ejecutivo no puede sacar crédito de un rubro o programa del Presupuesto si no existe tal normativa. Necesita de una ley, además de que implica una responsabilidad de su parte frente al Parlamento –se lo llamará a responsabilidad en caso de actuar sin fundamento legal-.

El Directorio de la Caja, en un momento tan crítico –repito- como este, previo a inminencia de cesación de pago, expresa al Parlamento esa necesidad de contar con una

herramienta legal que salve a la Caja de este estado, sin perjuicio de la valoración de los proyectos de reforma y de las cuestiones que se podrán plantear en el futuro.

Ahora lo imprescindible es que el Instituto se salve.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señora Presidente. El tema de la Caja de Profesionales está en la prensa desde hace aproximadamente dos meses, en el Parlamento, en el Poder Ejecutivo, en todos lados. No hay quien no sepa que la Caja necesita una ley que habilite una solución. Es “de Perogrullo” hacer una nota al Legislativo diciendo lo que se acaba de exponer. Que estamos en problemas económico-financieros y que es necesario que se elabore una ley, lo antes posible. Todo esto lo gestiona el Parlamento a través de una ley propuesta por el Poder Ejecutivo.

Que yo vaya a aplaudir que este está presentando una ley para salvar la Caja, no tiene sentido. Por supuesto que debe presentarla; es el único que tiene la iniciativa para hacerlo, tenga o no la responsabilidad en esta situación. Y el único con poder para aprobarla es el Legislativo.

Está clarísimo; es *vox populi* la situación de nuestra Institución. No entiendo por qué debemos aclarar en la respuesta a enviar a los Diputados que estamos contentos porque se haya presentado un proyecto de ley. No lo entiendo.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Disculpe. Nadie agregó ese adjetivo.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Lo sé. Me refiero a manifestar a los legisladores que estamos apurados y que esta ley debe salir cuanto antes. No. Lo que debe salir es una solución. Cuanto antes debe aparecer una solución. Y que el Poder Ejecutivo ha actuado rápido, en menos de 45 días, no. Es su responsabilidad.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Señor Director; no mencionamos esos 45 días.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Lo sé, también. Refiero a que se ha dicho en Sala que es una maravilla que en 45 días... Se tomó el texto del proyecto de ley anterior y se modificó... Además, el Poder Ejecutivo no tiene los números; no tiene los números. De lo contrario, ya los hubiera presentado. Dieron números “gruesos” – disculpen, pero es la percepción que tengo- y demoran 15 días en presentar las cifras. Ya los tienen; no hay que dibujarlos. Tanto se quita a los activos, tanto a los jubilados. No hay cambio de fórmula ni de paramétrica ni nada. Es la misma Caja, a la que la ajustamos. Es un sistema endógeno. Lo que falta lo complementa el Estado con una fórmula, que creo es de la que comenzaron (anteriormente).

¿Qué podemos decir al Parlamento que ya no sepa? Que no tenemos para pagar, que esto es urgente. El viernes 25 lo dijimos en ese ámbito. Me preguntaron; respondí agosto, me dijeron que será julio. Bueno, será julio. Tienen todos los insumos para trabajar, han escuchado la voz de todos, solo quedan pendientes algunas reuniones. Están

esperando los valores del Poder Ejecutivo y los de la Caja –lunes o martes próximos- y comenzarán las negociaciones.

En síntesis, no entiendo qué hay que agregar a este texto de respuesta.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Mi intervención no buscaba polemizar entre las posiciones de cada uno de nosotros. Podría seguir polemizando y explicar por qué el Poder Ejecutivo tiene ese cálculo, eventualmente discutible o no, pero es él el que maneja la caja del Estado. No hay forma de que no tenga ese cálculo, por cómo se manejan las cuentas fiscales –eso es economía y finanzas públicas-. No hay otra forma.

Reitero; no quiero polemizar. Me parece que más allá de cómo llegamos a esta mesa, de los distintos roles y de a quiénes respondemos, tenemos una responsabilidad tremenda, que se agranda hoy por la situación del Instituto.

No hice ninguna consideración de valor. Incluso mencioné que votábamos las respuestas aunque pudiéramos tener alguna mirada sobre la redacción. Nos parece muy relevante esa respuesta de los Servicios y de la Caja y responder de la manera más completa posible a las preguntas de esos Diputados, que están asesorados. Descuento, además, el compromiso que tienen en este tema. Integran una comisión especial que trabaja prácticamente durante las 24 horas del día y que se abrió a escuchar a todas las partes interesadas, sin importar de dónde provenían –escuchó a todas.

Es un valor enorme en un tema tan sensible, para todo el mundo. Sobre todo para los afiliados a la Caja y también para la seguridad social en su conjunto. Todos opinan aunque nunca hayan transitado por la esquina de calles Andes y Uruguay.

Estimo que, como Cuerpo, independientemente de ser delegada del Poder Ejecutivo, y asumiendo la responsabilidad del caso, sin que tenga que consultar, necesariamente, cada decisión que en este seno adopte –desde el momento en que estoy aquí no lo haré continuamente, y además se sabe mi posición ante algunos asuntos-, es importante dar la señal de, sin valorar el proyecto, marcar la urgencia de la asistencia del Estado. Marcar que en ese punto, más allá de cómo se determinen los parámetros y valores de la fórmula planteada, hay un acuerdo en cuanto a que es la única manera de salir adelante. Eso es lo único que quería resaltar.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Hay otras formas, Directora. Prefiero que el Estado no esté involucrado aquí, ni siquiera asistiendo a la Caja. De ninguna manera.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Lo que estoy diciendo refiere a los plazos de que disponemos para obtener fondos a fin de poder pagar las prestaciones. Estoy hablando en un contexto temporal y además de contexto constitucional.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Si hablamos de constitucionalidad, creo que es una violación absoluta a la Constitución de la República.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: No quiero entrar en esa discusión. Quiero dar una señal como Cuerpo de nuestra preocupación. ¿Cómo impacta esto en la gente que desde hace 40 días, dos meses o más, vive de sus aportes a la Caja o de una jubilación a partir de julio próximo?

Más allá de las diferencias que tengamos sobre el proyecto presentado, en algo estamos de acuerdo y es inevitable; en pocos días necesitamos fondos para pagar las prestaciones.

Lo vimos el viernes en el Parlamento. Más allá de la posición de cada uno hay una gran preocupación y compromiso en este tema y se están involucrando mucho todos en la problemática.

Más allá de la formalidad, sea en una nota adjunta o no, mi intención es manifestar que nuestra preocupación está centrada en eso. A pesar de las diferencias existentes entre nosotros, nuestra preocupación es que se llegue a una fórmula que atienda la representatividad de todos, económicamente viable para disponer del dinero y cumplir con las prestaciones.

Solo me importa ese concepto. Ni aplaudo ni celebro ni valoro positiva o negativamente. Lo único que digo es que necesitamos contar con esa asistencia para cumplir con el pago de las prestaciones. En cuanto a la fórmula que se maneje en tal sentido, ya nos hemos manifestado todos en esta mesa.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Señora Presidente. Con el Arq. Rodríguez tengo más coincidencias que diferencias; no preciso decirlo. Pero en este punto siento que la tengo, en este sentido.

Me da la impresión de que la solución de fondo que el Arquitecto plantea es de fondo realmente y es muy valedera. Tanto es así que en su momento la apoyamos y lo seguimos haciendo. Pero ya sabemos que la salida no irá por ahí.

Creo que debemos ser prácticos, lo perfecto es enemigo de lo práctico. Se dijo que al Titanic nadie lo podría hundir, y hasta ahora no lo han podido sacar del fondo del océano. Siento que lo mismo le pasará a la Caja.

A la Caja nadie la va a salvar. El artículo 67 de la Constitución de la República – y puedo seguir los conocimientos adquiridos aquí en estos cuatro años. Y sigue todo igual.

Me encanta escuchar a todos, de esa forma aprendo. Pero ya no estamos en esa etapa. En menos de dos meses el tema queda sobre la mesa. Y, como buen gestor que me defino, asumo la responsabilidad que me da la línea de pensamiento que sostengo. No quiero asumir que esta Caja pueda llegar a una situación de *default* y de no cumplir con sus obligaciones porque otros no toman esa responsabilidad y porque nosotros no hacemos lo que a nuestro nivel sí debemos hacer.

Por supuesto que hay que seguir diciendo que en dos meses no podremos cumplir con ello, no solo en este texto, a propósito, lo plantearé como moción luego de terminado este intercambio entre todos nosotros.

Además, plantearé una moción de orden en el sentido de elaborar un comunicado de prensa. Ya lo he manifestado muchas veces en este tiempo. En esta situación

deberíamos publicar comunicados todos los días. Escritos, video, lo que sea. Estamos en una situación de crisis extrema.

Por supuesto que ya lo sabe todo el mundo, desde hace más de diez años. A esta “altura del partido” no importa dónde está el problema; si les interesa o no, si les interesa que los profesionales cobren sus haberes cuando les corresponda, por qué hay o no elecciones. Los que integramos este microclima sabemos que es así. Luego escuchamos en la prensa hablar a los eruditos –con mucho respeto lo digo, por suerte hay libertad de expresión en este país y siempre la defenderemos-, pero hay que ser responsables y coherentes a la hora de opinar.

Ahora es momento de tomar decisión. En cuanto a lo que a la Caja le queda por hacer, debemos difundir comunicados alarmantes. Drásticos; de quiebre inminente. Salvo que alguien aquí me diga lo contrario, eso es lo que pasará en dos meses.

No hacerlo es una responsabilidad. Quiero hacerme cargo de lo que me corresponde. Si eso pasa –creo que sí acontecerá-, nos enfrentaremos a tener que decidir qué hacemos con lo que hay. A este ritmo nos encontraremos en tal situación. Recuerden lo que digo hoy, de otra forma lo he venido manifestando anteriormente; ahora lo digo claramente, con todos los “puntos sobre las íes”.

Si eso acontece, quiero tener la conciencia tranquila de que lo me correspondía hacer a mí como representante lo hice y lo hicimos.

Por supuesto que esto se sabe, como dijo el Arquitecto. Lo saben y no lo han solucionado. Si no, hoy no estaríamos debatiendo sobre este tema. Por eso hay que reafirmarlo y decirlo con una campaña agresiva de comunicación.

Una vez más insisto en el asesoramiento que una empresa de estas debería dar a personas que ocupan cargos políticos, que no tienen por qué estar formados en ese terreno, en un momento de crisis de una estructura de las más importantes de este país, que mueve casi medio millón de dólares por año.

Por eso me quejé en varias oportunidades. No se nos dijo lo que debíamos hacer en el tema comunicacional. No se nos aconsejó debidamente. No tuvimos ese asesoramiento. No lo tuvimos.

Dejo asentada mi moción de orden, como acabo de expresar.

Nada más.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Es notorio que creemos, desde siempre, en la auto sustentabilidad de la Caja. Hoy comenzamos diciendo que reivindicamos formalmente la posibilidad de la auto sustentabilidad de esta, con las medidas que hemos venido proponiendo.

Pero, para mayor tranquilidad nuestra, el habernos sumado al proyecto que presentó el Arq. Rodríguez Sanguinetti en nombre de su agrupación -nos sumamos formalmente en su apoyo- nos la da más aún.

Por un lado, somos proponentes impulsores de aspectos de gestión operativos directos –ya los hemos señalado, no hay resultados apoyados, y esto no es un reproche- que dan la casi certeza de ingresos genuinos y urgentes.

Eso, respaldado por un proyecto trascendente, extrapolable a futuro, nos da mucha más tranquilidad.

Desde este punto de vista podemos decir que no se necesita al Poder Ejecutivo. ¿Cuándo? Cuando estemos en el punto de equilibrio al que debemos llegar, si este hace lo que debe hacer. Básicamente, auxiliar con moneda a esta Caja. ¿Por qué? Porque tiene responsabilidad. No por lo que establece la Constitución de la República sino porque ha estado gestionando, siendo mayoría en esta casa y se ha estado oponiendo a propuestas y siendo absolutamente no propositivo en tal sentido. Esa es una realidad histórica. No hay juicio de valor alguno.

Lamento no coincidir con el Director Rodríguez Sanguinetti en este punto - aunque casi siempre lo hacemos- supongo porque no hemos sido suficientemente claros.

Entiendo que no estaría mal y que contribuiría a facilitar las decisiones de quienes integran el Poder Ejecutivo recibir noticia de que estamos coincidiendo en que estos tengan conciencia y voluntad de que hay que poner el dinero sobre la mesa.

Hemos sido proponentes, no hoy sino hace cinco años, de la necesidad de contar con un “préstamo puente”, como le hemos llamado, mientras reivindicamos la inconstitucionalidad del IASS y que nos lo devuelvan. Eso lleva más tiempo.

Necesitamos dinero para gestionar. Eso es notorio; es clarísimo. No solo dinero para “tapar agujeros” –lo hemos dicho acá, son todos testigos de ello-. Es más; hemos propuesto incluso contribuir con nombres prominentes de este país a fin de que nos ayudaran ante los organismos internacionales para gestionar tal préstamo. Lo propusimos al inicio de esta gestión –reitero que la idea no fue apoyada e insisto en que esto no es un reproche-.

Ahora estamos en otra etapa, como decía recién el señor Secretario.

No tengo más remedio que dirigirme al Arq. Rodríguez. ¿En qué colide con la conciencia de esta realidad, que seguramente compartimos todos –y que he intentado describir- agregar una o dos oraciones expresando lo bien que nos parece que el Poder Ejecutivo órgano o instituto tenga conciencia de que tiene una responsabilidad directa en esto y que la está asumiendo en cuanto a poner dinero sobre la mesa?

Es eso.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Esos no fueron los términos planteados.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Intenté hacerlo así; seguramente no tuve la lucidez suficiente...

En definitiva, en eso estamos coincidiendo. Quien me indujo a verlo de esta forma ha sido la Ec. Sanguinetti.

Como siempre digo, ando con la marcha atrás pronta y con la mente siempre abierta para recibir buenas ideas y buenas noticias y para actuar en consecuencia. Así es.

Por otro lado, me apena no haber sido yo el promotor de esa iniciativa. Me gusta el protagonismo –no me da pudor decirlo-. En mi talante, en mi estructura psicoemocional, está implícito tratar de “romperme el alma” para ser un poco mejor que

el día anterior. En función de eso, todas las cosas lindas me gustan y me gustaría ser el promotor.

Como no lo soy, cuando alguien lo es, lo aplaudo y me sumo.

En resumen, he intentado expresar lo que deseaba. Seamos capaces de encontrar un texto que nos represente y que deje de manifiesto el hecho de que el Poder Ejecutivo ponga el dinero sobre la mesa.

Gracias.

SRA. VICEPRESIDENTE: Quiero ratificar lo que he dicho ya anteriormente. No tengo certeza de que esos 110 millones sean suficientes. Por ese motivo me veo en la imposibilidad de decir que valoro...

No puedo apoyar una redacción que incluya un monto determinado, por el fundamento antes expresado.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Yo no hice ninguna valoración. Dije que se necesita la asistencia. Solo eso. No estoy valorando nada.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: No sé por qué estamos inmersos en este lío. Cuando asistimos al Parlamento, como Directorio, dejamos en claro estas cuestiones. De hecho, el primer artículo que propusimos modificar es el que se denomina “asistencia a cargo del Estado”.

No entiendo por qué debemos aclarar, si ya está dicho. El primer ítem que manejamos. No entiendo –insisto– qué debemos aclarar a los señores Diputados –además, figura todo en acta.

Además, hablaron los delegados del Poder Ejecutivo, a quienes escuchamos. Entiendo que no correspondía que lo hicieran sino la mayoría de este Directorio.

Creo que debemos responder las preguntas formuladas. Si se quiere hacer un comunicado de prensa, me parece perfecto. Que se manifieste que es necesaria la asistencia del Estado –ya fue dicho, lo dijimos en el Parlamento-. Todo el mundo lo sabe.

Que agreguemos que por suerte, que por fin el Ejecutivo viene a asistirnos, ¡no! Es la obligación del Poder Ejecutivo, no solo porque lo establece nuestra Constitución sino porque el Poder Ejecutivo es parte del problema. Ha sido parte desde hace 20 años, –creo que desde siempre–.

El mayor problema aquí es el Poder Ejecutivo. Va a poner el dinero, perfecto; es lo que debe hacer. No hay que agradecerle. Es su obligación.

Hagamos un comunicado de prensa y difundámoslo públicamente. Reconocemos que el Poder Ejecutivo asume la responsabilidad. No sabemos los montos, no sabemos los cálculos. Si quieren hacerlo, háganlo. Repito; ya lo dijimos en el Parlamento y además no tiene nada que ver con las preguntas que plantearon los legisladores. Pero apoyo la idea del comunicado de prensa.

(Dialogados en Sala)

(Campana de orden)

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Por otra parte, me dijeron algunos parlamentarios que a la comisión especial asistió una delegación de Afcapu, que expresó que en la Caja hay muchos ceses en estos días así como también declaraciones de no ejercicio. Quisiera confirmarlo. Es una noticia negativa desde hace tiempo.

Que como Caja hagamos un comunicado, me encanta la idea. Pero ¿qué podemos agregar? ¿Un párrafo que exprese que se necesita la asistencia del Estado? Fuimos a eso a esa comisión. Es el primer punto que tratamos. Es su obligación hacerlo. Y además tenemos una propuesta para que asista lo menos posible y, en lo posible, nada.

(Los señores Directores intercambian opinión).

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Tenemos que cerrar este tema, señora Presidente. No mezclemos. Que se cierre la lista de oradores y se pase a votar.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Lo único que propuse, independientemente de todo lo que se esté discutiendo, es que se manifieste que hoy la responsabilidad está en el Parlamento.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: El Parlamento lo sabe, Directora...

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Señora Presidente. Avancemos, por favor –lo digo con el máximo respeto–.

(Los señores Directores intercambian comentarios).

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Mi moción, concretamente, es agregar al final del documento elaborado –a elevar a la Comisión especial de Diputados– la fundamentación formulada por la Ec. Sanguinetti.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Mi propuesta es, concretamente, expresar que el Directorio de la Caja de Profesionales reafirma la necesidad de contar con la asistencia financiera necesaria, y en los plazos necesarios, que permita para hacer frente a sus obligaciones.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ AZCÚE: Reitero; se necesita una ley. Eso es más que claro.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Esto es más de lo mismo. Adelanto que me voy a abstener de votar, y fundamentaré mi posición.

SRA. VICEPRESIDENTE: Se somete a consideración, entonces, el agregado sugerido por la Economista Sanguinetti.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): Agregar al documento, el texto propuesto por la Ec. Sanguinetti.

El Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI se abstiene de votar la presente resolución.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señora Presidente: nos abstenemos de incorporar al documento, que se trata de respuestas a preguntas de los legisladores nos hicieron, algo sobre lo que todos estamos contestes; legisladores, el gobierno, Directores, la opinión pública.

Todos saben que estamos en problemas financieros y que necesitamos una asistencia, que será de acuerdo a lo que el Legislativo apruebe.

Creo que esta redacción no debe estar incluida en ese texto.

Gracias.

SRA. VICEPRESIDENTE: Aprobada esta moción, corresponde agregar al final del documento de las respuestas, la siguiente frase: *“Finalmente, el Directorio de la CJPPU reafirma la necesidad de contar con la asistencia financiera que permita cumplir con sus obligaciones.”*

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Señora Presidente. Otra de mis mociones es redactar un comunicado de prensa. Entiendo que algunos puedan pensar que hacerlo puede significar que la gente se vaya de la Caja; que puede empeorar la situación. Esa línea de pensamiento es valedera.

Pero es más valedero lo que acontece en una situación de crisis y es la obligación de quien está al mando en ese momento de decir la verdad y claramente, se tiene que insistir.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Lo hago todos los días, señor Director...Y no necesito comunicado de prensa para ello.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Me queda muy claro, Director, pero estoy hablando genéricamente, no en un sentido particular.

Pero insisto en que tenemos la obligación de informar, más allá de lo que suceda. Dicho sea de paso, un elemento que contribuyó a que llegáramos a esta instancia de esta forma es no dar cuenta debidamente y a cabalidad a sus afiliados, minuto a minuto, de lo que ocurría, siempre. En las buenas, en las malas épocas y en la pésima, es decir durante estos últimos diez años.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Creo que más que un comunicado de prensa debemos hacer un comunicado a los afiliados. Llegar a todos ellos haciéndoles saber la situación de la Caja; algunos no están enterados. Eso sí sería importante.

Por otro lado, tomo parte de lo que dice el señor Secretario en cuanto a que no se informaba o se informaba poco; solo lo que establece la ley -balance de fin del año y demás-.

Repito; coincido con el comunicado de prensa. Insisto en que puede acelerar aún más la corrida de aportantes. La gente nos y se pregunta qué día debe jubilarse; así nos pasa a todos, creo. De esa forma aceleramos ese proceso, hablábamos de agosto, ahora de junio y si seguimos así hablaremos de mayo.

Estamos alertando. Alertamos a los legisladores –el Ejecutivo lo tiene muy claro– sobre un problema de *default* inminente. ¿Hay que votar esto porque lo hay? No. Se va a negociar y a conversar sobre el proyecto presentado, además de otras alternativas que maneja el Legislativo.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Una interrupción. ¿No hay un problema inminente?

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Es inminente desde el 2013 aproximadamente, Director...

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Ahora es grave e inminente, además.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Es obvio que lo es, señor Secretario.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Me parece correcto. Son conceptos “madre” que deben quedar bien claros.

(Dialogados en Sala).

(Campana de orden).

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Recuerdo a todos ustedes que cuando fuimos al Parlamento, en el año 2023, hice referencia a julio y junio de este año. En el '23. ¿Por qué? Porque los que dijeron que la Caja iría hasta el 2026 no tenían en cuenta el cataclismo de fuga que se generaría durante este período.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Nadie niega que haya un problema inminente. Insisto; es obvio.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señora Presidente. Sigo escuchando con mucha atención, voy a retirar mi voto afirmativo y me voy a abstener de votar -pido las disculpas del caso-.

SRA. VICEPRESIDENTE: Entonces, formalmente debemos solicitar la reconsideración de la votación, Director.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: De acuerdo, Presidente.

SRA. VICEPRESIDENTE: Se va a votar la reconsideración de la votación.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Reconsiderar la resolución, recientemente adoptada en relación a la incorporación al documento, de la frase sugerida por la Ec. Sanguinetti.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Voy a explicar por qué cambio mi voto. Es muy serio realmente lo que estamos haciendo. Esa redacción, que para nosotros puede ser clara, y sabemos lo que quiere significar, vertida a la opinión pública y a la Cámara –sobre todo a la primera-, da lugar a que muchos puedan sentirse cómodos y decir “¿vieron cómo teníamos razón, los que dicen que estamos pidiendo que nos arreglen aquello que por nuestra incapacidad no hemos podido hacer?”

Pensemos en ello. “¿Por qué no hiciste lo que debías hacer para cumplir con tus obligaciones?” Así podría interpretarse.

Concebía un estímulo para el Poder Ejecutivo a la voluntad de involucrarse decirlo con algún vocablo más delicado –en esto no tenemos coincidencia con el Arq. Rodríguez, lo lamento, hemos tenido tantas, no en este caso, pero estoy dando mi punto de vista, con total disposición de articular, de limar y de emprolijar.

El Sr. Director Dr. ABISAB solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Por último, para terminar mi argumentación, quiero expresar que me felicito por la disposición del Ejecutivo de asumir su responsabilidad en cuanto a aportar el dinero que permita que la Caja cumpla con sus afilados, activos y jubilados, quienes tienen derecho a no ser víctimas de una situación que no buscaron.

SRA. VICEPRESIDENTE: Se va a votar nuevamente agregar el texto propuesto por la Ec. Sanguinetti al documento conteniendo las respuestas formuladas por la Comisión especial.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 abstenciones): Agregar al documento, el texto propuesto por la Ec. Sanguinetti.

Los Sres. Directores Arq. Rodríguez Sanguinetti y Dr. Abisab se abstienen de votar la presente resolución.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Ahora correspondería considerar mi propuesta respecto a hacer un comunicado de prensa y otros que la agencia de comunicación sugiera y considere pertinentes en esta situación de la Caja y su posible e inminente *default*.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Sugeriría a quien se encarga de la comunicación institucional que evalúe las alternativas y el impacto de esta propuesta. Los temas financieros y los de comunicación son muy sensibles.

Esta es una institución financiera; administra fondos de pensión. La empresa de comunicación debería hacer un análisis de las posibles alternativas en este terreno; si nada, si algo, qué y cuál sería el impacto; negativo, positivo, medio. Los destinatarios; el público objetivo, los afiliados, el público en general. Más allá del tipo de texto y de cómo se lo trasmita.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Estoy absolutamente de acuerdo. Alguien debe decirlo.

SRA. VICEPRESIDENTE: Una apreciación. No estoy de acuerdo con publicar un comunicado todos los días; eso me parece contraproducente.

En cuanto al resto de la propuesta del señor Secretario, la agencia de comunicación está en permanente contacto con el Dr. Alza indicándole los pasos a seguir.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Señora Presidente: antes de que continúe, quien habla -Blauco Rodríguez Andrada, y me gusta utilizar mi apellido materno; que conste en acta- propuso una moción. Agradezco la opinión de los Directores, pero mi moción sigue firme. Hay que votar.

(Comentarios en Sala).

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Creo que no es buen momento para hacer un comunicado. Si lo hacemos, debería formularse en un sentido positivo. Que estamos trabajando, coordinando, interactuando, intercambiando información, proporcionando los datos que nos solicitaron el Parlamento y el Poder Ejecutivo.

SRA. DIRECTORA EC. SANGUINETTI: Estoy de acuerdo, Director.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Considero que eso sería muy positivo para la Caja. No mencionar cuestiones catastróficas porque, si no, alejamos a la gente.

Por otro lado, todos saben lo que ha propuesto cada uno –figura en las actas y en todos lados-.

Reitero; un comunicado en una línea positiva, constructiva.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Estoy de acuerdo con lo que acaba de agregar el Arquitecto Rodríguez. También eso es parte de la verdad. Es verdad que este Directorio ha trabajado mucho. Estoy conteste con que se haga un comunicado de esa forma. Pero, en el contexto, decir toda la verdad.

A su vez, no estoy de acuerdo con que decir que en dos meses estamos en *default* sea negativo. Nunca decir una potencial verdad basados en claros elementos objetivos puede ser malo. Con el mayor respeto, alguien podría interpretar –sé que no es el espíritu de ninguno de los aquí presentes- que estamos sesgando la posible toma de decisión, que debe ser libre. Y con toda la información de los afiliados. Si estos consideran que la Caja debe desaparecer mañana, estoy de acuerdo. Nosotros no podemos más que el “demos”. Debemos decir toda la verdad.

Estoy de acuerdo en transmitir todo lo positivo; sé que se lo ha hecho, pero también debemos transmitir el resto. Tal vez ya se sepa, creo que todos ya lo saben, pero mi obligación es seguir expresándolo para que quienes deben tomar decisión, dejen de decir “gre gre” y canten.

Nada más.

SRA. VICEPRESIDENTE: Se va a votar la moción del señor Secretario en el sentido de redactar y difundir un comunicado de prensa en los términos expresados.

Se va a votar.

Puesta a votación la moción presentada por el Sr. Director Dr. Rodríguez Andrada, obtiene 3 votos afirmativos, 2 negativos y 2 abstenciones, no alcanzando la mayoría necesaria para su aprobación.

Han votado afirmativamente los Sres. Directores Arq. Rodríguez Sanguinetti, Dr. Abisab y Dr. Rodríguez Andrada, habiendo votado negativamente la Cra. Romero y el Ing. Hobbins. La Ec. Sanguinetti y el Dr. Rodríguez Azcúe se abstuvieron.

SRA. VICEPRESIDENTE: Se va a votar ahora la moción del Arq. Rodríguez Sanguinetti en el sentido de redactar un comunicado de prensa destinado a los afiliados en el que se los ponga en conocimiento de la actual situación de la Institución y en el que se manifieste la disposición de este Cuerpo en cuanto a brindar la información que se le solicite y a interactuar con los diferentes actores involucrados, don el objetivo de generar un proyecto de ley equitativo para el Instituto.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 negativos): Aprobar la moción presentada por el Sr. Director Arq. Rodríguez Sanguinetti.

Han votado afirmativamente los Sres. Directores Cra. Romero, Dr. Abisab, Arq. Rodríguez Sanguinetti, Ec. Sanguinetti y Dr. Rodríguez Azcúe, habiendo votado negativamente el Ing. Hobbins y el Dr. Rodríguez Andrada.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Quiero aclarar que voto negativamente ya que me parece que ésta puede ser una manera de sesgar la información tomando en cuenta la moción por mí planteada.

Gracias.

1) ACTA N° 188. Res. N° 349/2025.

SRA. VICEPRESIDENTE: Por último, tenemos pendientes de aprobación las actas que figuran al inicio del Orden del Día.

Viene a nuestra consideración el Acta 188, correspondiente a la sesión celebrada el pasado 10 de abril.

De no haber objeciones para formular, se va a votar.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 abstenciones): Aprobar sin modificaciones el acta N° 188 correspondiente a la sesión del 10.04.2025.

Los Sres. Directores Ing. Hobbins y Dr. Rodríguez Azcúe se abstienen de votar, atento a que no se encontraban presentes en la sesión del acta considerada.

ACTA N°189. Res. N° 350/2025.

SRA. VICEPRESIDENTE: De igual manera, viene a nuestra consideración el Acta 189, correspondiente a la sesión llevada a cabo el pasado 11 de abril.

De no existir objeciones, se va a votar.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): Aprobar sin modificaciones el acta N° 188 correspondiente a la sesión del 10.04.2025.

El Sr. Director Ing. Hobbins se abstiene de votar, atento a que no encontraba presente en la sesión del acta considerada.

ACTA N° 190.

En elaboración.

ACTA N° 191.

En elaboración.

TÉRMINO DE LA SESIÓN. Res. N° 351/2025.

SRA. VICEPRESIDENTE: No habiendo más asuntos para tratar, pongo a consideración dar por terminada la sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Dar por finalizada la sesión.

Siendo las dieciocho y diez minutos finaliza la sesión.